

EL AGENTE DEL PUEBLO.

DIARIO POLÍTICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES POPULARES.

SUSCRICION.—Madrid, un mes..... 8 reales.
Provincias, tres meses..... 30 id.
Portugal..... 56 id.
Ultramar y extranjero..... 70 y 80 id.
NO SE SIRVE SUSCRICION cuyo pago no se haya hecho anticipadamente.

Esta AGENCIA devengará en los negocios que se la confien para el cobro de intereses:

El 10 por 100 en negocios hasta de.....
El 8 por 100 desde 1.001 hasta.....
El 6 por 100 desde 5.001 hasta.....

AGENCIA.

1.000 reales.
5.000 id.
10.000 id.

Por los negocios cuya suma exceda de 10.000 reales el pago de derechos a la AGENCIA será convencional. Será convencional también el pago de derechos en los negocios en que no se gestione cobro de intereses. Cuando por malos ó equívocos informes de los interesados, el encomendar un asunto, recayere una resolución ó providencia contraria á la que se haya pretendido, el interesado abonará solamente la mitad de los derechos que á la AGENCIA correspondan. (Véase el anuncio en la 4.ª plana.)

REDACCION, AGENCIA Y ADMINISTRACION, CALLE DE FUENCARRAL, N.º 57, PRINCIPAL DERECHA.

SECCION DE ADMINISTRACION.

PROYECTOS DE LEY DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES PROVINCIALES.

El proyecto de ley municipal presentado á las Cortes, se compone de cinco títulos y 190 artículos.

El primer título determina los distritos municipales: define al vecino, estableciendo sus derechos y deberes; dice cómo se forman las agrupaciones para constituir el ayuntamiento y prescribe la formación del padrón de vecinos en el noveno mes de cada año.

El título segundo trata del establecimiento, creación y suspensión de los ayuntamientos. Habrá ayuntamiento en todo pueblo que cuente 2.000 vecinos. La supresión, agregación ó desagregación de los ayuntamientos se verificará en atención al número de vecinos que tenga y á los medios para sufragar los gastos necesarios; pero siempre atendiendo á los deseos manifestados por la mayoría de los vecinos de cada localidad.

El número de concejales será proporcional: hasta 500 habitantes cinco regidores; de 601 á 800, seis; de 801 á 1.000, siete; de 1.001 hasta 16.000 aumenta uno por cada 1.000.

Las elecciones tendrán lugar en la primera quincena del undécimo mes del año económico. Se renovarán cada dos años por mitad.

La junta municipal se compone del ayuntamiento y vocales asociados en número triple que el de concejales designados de entre los contribuyentes del distrito, formando secciones.

El título tercero trata de la administración municipal. Las atribuciones de los ayuntamientos son: establecimiento y creación de servicios municipales, policía urbana y rural, administración municipal. Para auxiliar las obras se concede á los ayuntamientos la facultad de establecer la prestación personal de todos los habitantes mayores de 16 años y menos de 50, exceptuados los expositos y los militares en activo servicio; no excediendo de 20 el número de días.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas, á no ser que se tratara de asuntos de orden público ó de gobierno interior: se publicarán los acuerdos en el Boletín oficial de la provincia.

Se establecen los alcaldes de barrio dependientes de los alcaldes de distrito, como están en la actualidad.

Además de los secretarios de ayuntamientos, habrá un secretario del alcalde en las grandes poblaciones.

Se autoriza á los ayuntamientos para establecer arbitrios de conformidad con la ley últimamente aprobada. repartimientos é impuestos sobre artículos de comer, beber, etc.

Los ayuntamientos formarán todos los años sus presupuestos, encargándose de las recaudaciones y distribuciones de los fondos.

La junta municipal, sin asistencia de los concejales, dará dictámen y aprobará las cuentas que rinda el ayuntamiento, publicándose al principio de cada año.

En el título 4.º se trata de los recursos y responsabilidades que nacen de los actos de los ayuntamientos.

Cuando los ayuntamientos cometan extralimitaciones de sus facultades ó delincian de cualquier otro modo en el ejercicio de sus funciones, el alcalde deberá suspender los acuerdos, y si no lo hiciera, el gobernador lo verificará, pasando los antecedentes al juez respectivo para exigir la responsabilidad.

Cuando se mantenga la suspensión remitirá el gobernador el expediente al gobierno. Este oirá al Consejo de Estado, y de la determinación se puede alzar el recurso contencioso-administrativo.

Los que se crean perjudicados pueden entablar demanda ante el juez competente.

El ministro de la Gobernación es el jefe superior de los ayuntamientos, y el que les comunicará las disposiciones que se dicten.

La responsabilidad en que incurran los individuos de los ayuntamientos, será exigible ante la administración ó ante los tribunales.

Pueden ser suspendidos los ayuntamientos y alcaldes por los gobernadores, cuando cometieren extralimitación grave con carácter político,

acompañada de cualquiera de las circunstancias siguientes:

1.º Haber dado publicidad al acto.

2.º Excitar á otros ayuntamientos á cometerlos.

3.º Producir alteración de orden público.

La suspensión no excederá de cincuenta días.

Dentro de este término acordará el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, y en caso de continuar se pasarán los antecedentes á los tribunales de justicia.

La destitución será por sententia ejecutoriada.

La responsabilidad, suspensión y demás que proceda contra los alcaldes de barrio, la verificará el alcalde.

Además de estos recursos, cualquier vecino puede demandar á los ayuntamientos por malversación de fondos.

El título 5.º y último se ocupa del gobierno político de los distritos municipales.

El alcalde es el representante del Gobierno y desempeñará todas las atribuciones que le encomienden las leyes, bajo la dirección del gobernador de la provincia.

En todo lo relativo al gobierno político del distrito municipal, la autoridad, deberes y responsabilidad del alcalde son independientes del ayuntamiento respectivo.

En atención á la organización especial de las provincias Vascongadas, el Gobierno oyendo á sus diputaciones forales, resolverá las dificultades que ocurran sobre la ejecución de esta ley.

En la primera renovación que se verifique, serán designados por la suerte los concejales que deban salir. Si el número total fuese impar, saldrá primero el número mayor.

El proyecto de ley provincial se compone de tres títulos y 98 artículos.

El primer título se ocupa de las provincias, su territorio y habitantes.

Hasta que otra cosa se determine, continuarán siendo capitales de provincia las que en la actualidad lo sean.

El título segundo trata de la administración civil de las provincias.

Las autoridades administrativas serán: El gobernador. La diputación provincial. La comisión provincial.

El gobernador será nombrado y separado por el Gobierno supremo.

Habrán en cada provincia 25 diputados, si el número de los habitantes de la misma no exceda de 150.000: de aquí en adelante se aumentará un diputado por cada 10.000 habitantes, no excediendo de 300.000: uno por cada 25.000, no excediendo de 500.000; y uno por cada 50.000 en los restantes; de manera que el número de diputados en las provincias menos pobladas será el de 25, y el máximo el de 49 en la de Barcelona.

La comisión provincial se compone de cinco vocales elegidos de su seno por la diputación. El gobernador presidirá sin voto las sesiones de la comisión provincial, autorizará sus resoluciones é inspeccionará las dependencias de la provincia. Presidirá la diputación. Cuidará especialmente del orden público. En ausencias será sustituido por el secretario del gobierno.

La elección de diputados provinciales se verificará por distritos, teniendo lugar en la primera quincena del tercer mes del año económico.

Las diputaciones se reunirán todos los años el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico.

La primera sesión será abierta por el gobernador.

La duración del cargo de diputado será de cuatro años.

Serán convocadas á reuniones extraordinarias cuando lo crea oportuno el Gobierno, siendo suspendidas cuando el gobernador creyere que pueda producir alteración del orden público.

Las sesiones serán públicas, á no ser cuando lo contrario se acuerde por la diputación, á petición del presidente, el gobernador ó cinco vocales; pero en ningún caso serán secretas tratándose de cuentas ó presupuestos.

Las diputaciones cuidarán de la gestión, go-

bierno y dirección de los intereses peculiares de las provincias y sus habitantes.

Son aplicables á los acuerdos de las diputaciones las disposiciones de la ley municipal. La comisión provincial tiene carácter permanente, está siempre en funciones activas y reside en la capital.

Los vocales disfrutarán de una indemnización que no excederá de 5.000, 4.000 ó 3.000 pesetas en las provincias de primera, segunda y tercera clase.

Es presidente de la comisión el gobernador, y secretario un empleado de la diputación.

Las sesiones de la comisión serán públicas y secretas, según de los asuntos de que se trate. La comisión provincial dirigirá los asuntos de la diputación, propondrá los empleados y sustanciará los expedientes, dando cuenta de sus decisiones en las sesiones de la diputación.

Las dependencias de la diputación provincial se compondrán:

De la secretaría, de la contaduría, de la depositaría.

La diputación puede acordar visitas de inspección á los ayuntamientos para enterarse del estado de sus fondos, cuentas, etc.

Las disposiciones de la ley municipal acerca de los presupuestos son aplicables á esta.

El título tercero trata de la dependencia y responsabilidad de los diputados y agentes de la administración provincial.

Las diputaciones y comisiones provinciales obran bajo la dependencia del gobernador.

Las disposiciones acerca de la responsabilidad son iguales á las de la ley municipal, con ligeras alteraciones.

La división de la provincia en distritos, para los efectos de esta ley, se hará por el Gobierno, oyendo á las actuales diputaciones y sin perjuicio de reformarla después que hayan sido elegidas las primeras diputaciones, en conformidad á lo en ella dispuesto.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de ayer publica una Orden del ministro de la Gobernación anunciando una subasta para el 2 de Marzo, para adquirir 300 elementos completos de pila Calot, modificados por Miquel, para atender á las necesidades del servicio de telegrafos.

SECCION DE CORTES.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Terminóse la discusión del acta de Logroño, á despesa del Sr. Ochoa, que presenció el triunfo del diputado electo Sr. Barrenechea, viéndose obligado aquel señor á resignarse á gozar de su triunfo... moral, como él dice.

La enmienda tomada antes de anoche en consideración, destinada á mejorar la situación del personal de telegrafistas, consumió la mayor parte de la sesión de anoche; y por cierto que no puede darse asunto más llevado y traído de este, ni que tan largo tiempo ocupe la atención de la Cámara.

La comisión retiró el artículo discutido para volver á presentarlo de nuevo, incluyendo en él una parte de la enmienda presentada por el Sr. Moya, quien insistió en que fuera aceptada en su totalidad.

Esto dió ocasión á un largo debate, en el que el Sr. Moya era el único diputado que defendía la enmienda.

La intención de este señor es digna de todo elogio, bajo el punto de vista, que tiene á mejorar la precaria situación de una clase que quien se reclama las condiciones de ilustración, actividad y reserva, siendo bajo este concepto digna de la mayor consideración.

Pero el Sr. Moya se encontraba frente á frente del invariable acuerdo del Gobierno, de introducir economías en todas las dependencias del Estado.

Y por cierto, que la indicación del Sr. Gomis sobre este punto, debe considerarse oportuna en extremo.

Decía el Sr. Gomis, que á fin de mejorar la adictiva situación del Estado, dieran los altos empleados ejemplo de abnegación, introduciendo una prudente rebaja en sus respectivos sueldos.

Útil es decir que la feliz idea del Sr. Gomis vagaba por todos los ángulos del salón, sin que ningún individuo de la Cámara se tomara la molestia de recogerla.

Decía el Sr. Gomis, que si bien reconocía que era exigua la dotación señalada en el artículo al cuerpo de telegrafistas, no consideraba atendible la enmienda dirigida á aumentar el presupuesto con la cantidad de un millón ochocientos mil reales. Que si bien comprendía que el modesto sueldo que disfrutaban estos empleados, sobre todo, los de la infima clase, les obligaba á vivir con cierta estrechez, no era más desahogada situación la del pobre contribuyente, que teniendo difícilmente pan que llevar á la boca, se hallaría, una vez sentado este precedente, más y más agobiado cada día.

El Sr. Robert se levantó á apoyar al Sr. Moya, conliviéndose de que la única vez que se trataba de favorecer á una clase modesta y trabajadora, no se alzara en la Cámara más que una sola voz en demanda de una reforma que estimaba justa y equitativa.

Nosotros nos abstenemos de hacer apreciaciones en el asunto.

Aplaudimos la decisión de la Cámara, que según venimos observando, se halla unánimemente dispuesta á señalar todo género de economías.

¿Cambiará tan importante determinación al discutirse asuntos que se relacionan con las altas esferas de nuestra administración? Allá veremos.

La enmienda del Sr. Moya fué últimamente desahogada en votación nominal.

EXTRACTO DE LA SESION DE LA NOCHE del 18 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Continuando la sesión á las diez menos cuarto, se entró en la discusión de presupuestos, y leído el art. 5.º referente al personal de telegrafos y correos, se dió cuenta de una enmienda proponiendo una rebaja de 500.000 rs., y en su apoyo dijo:

El Sr. GARCIA (D. Diego): La enmienda de que acaba de darse cuenta fué acordada después de oír al señor ministro de la Gobernación en el seno de la comisión de presupuestos, que se mostró tan propicio á las economías y reformas, que nos resolvimos á ayudarlo en este propósito.

Al pensar en qué dirección podíamos poner la enmienda, nos decidimos por la de comunicaciones. Allí hay en ella ocho inspectores generales con 30.000 rs. para un solo servicio, y hay además subinspectores.

Conviene advertir que la economía que proponemos es de 500.000 rs.; pero como el presupuesto está por pesetas, se ha incurrido en ese error.

Sin molestar más á la Cámara, rogaria al señor ministro de la Gobernación que diera aquí las satisfactorias explicaciones que tuvimos el gusto de oírle en el seno de la comisión.

El señor ministro de la GOBERNACION: Para dar gusto al Sr. Garcia diré que las leyes que se han leído esta tarde á la Cámara, son descentralizadoras y van á modificar profundamente la economía del ministerio de la Gobernación. La sección de beneficencia está llamada á desaparecer, porque yo no conozco beneficencia del Estado. Las funciones del Estado son más elevadas y de otro carácter; pero da la casualidad que en el capí-

tulo á que refiere su enmienda el Sr. Garcia pasa todo lo contrario. El correo no es una renta; es una empresa que conviene que esté en manos del Estado. El Gobierno mantiene los medios de comunicación, se encarga de conducir las cartas, pero es porque el interesado paga; de modo que es un contrato, y en el pueblo que mejor se ha comprendido este servicio, los ingresos de esta empresa están separados del Tesoro.

Creo que las Cortes no pueden rebajar este capítulo, porque estos gastos de correos son reproductivos; lo que producen hasta ahora debe invertirse en mejorar el servicio. Además, se acaban de unir los dos servicios de telegrafos y correos, y no es fácil todavía asegurar que puedan continuar unidos. Por consiguiente, deseo que las Cortes dejen este servicio como está, por más que yo proyecte en este ramo, como en todos, grandes reformas.

El Sr. GARCIA (D. Diego): No en vano esperaba yo que el señor ministro de la Gobernación nos diera las explicaciones que acaba de dar.

Al poner la enmienda en este capítulo, no es por escatimar ese servicio; y satisfecho de las explicaciones del señor ministro, retro con gusto la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Queda retirada.

Se dió cuenta de otra enmienda aumentando la cifra de este capítulo en 1.700.000 rs. para mayor sueldo del personal de telegrafos, y en su apoyo dijo:

El Sr. MOYA: Es triste pretender un aumento de gastos en el presupuesto; soy muy amante de las economías; pero hoy vengo á apoyar esta enmienda por consideración á la importancia del servicio que prestan los individuos del cuerpo de telegrafos, importancia que se ha aumentado con la incorporación del servicio de correos.

Los empleados de telegrafos son los más recargados en trabajo, y no gozan siquiera del beneficio de vacaciones de los días de fiesta; necesitan además estudios especiales, y haber invertido por consiguiente un tiempo precioso, así como haber hecho gastos de alguna consideración. La remuneración no puede ser más exigua; cualquier portero obtiene más sueldo que estos funcionarios que están encargados del servicio más importante.

Yo desearía, pues, que teniendo en cuenta la comisión estas consideraciones que no creo oportuno explicar, se sirva aceptar la enmienda.

El Sr. PESET: Me encuentro algún tanto desahogado para contestar al Sr. Moya. Era frecuente decir en las situaciones moderadas que las Asambleas aumentaban siempre los servicios del presupuesto; y si aceptáramos la enmienda produciríamos un aumento de 1.700.000 reales y se daría lugar á que por otros empleados se reclamara igual beneficio.

Hay en esta Cámara una sección que pide constantemente economías y que combatirá la enmienda. Si nos encontráramos en mejor situación podríamos dar gusto al Sr. Moya; pero hoy no es posible, desde el momento en que el mismo señor ministro de la Gobernación nos dice que acaso haya que separar otra vez los servicios de telegrafos y correos.

Además, tras una enmienda del Sr. Garcia, en que pide una rebaja de 500.000 rs., no parece que guarda la mejor armonía otra pidiendo un aumento de esta clase.

Si fuera para establecer nuevas estaciones telegráficas, sería un gasto reproductivo; pero es una cosa puramente personal.

Creo que por estas razones las Cortes desecharán la enmienda.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio): Señores: he tenido necesidad de valerme de una alusión para decir á la Cámara lo que mi deber me obliga á decirle.

Que los sueldos del cuerpo de telegrafos, especialmente de las clases inferiores, no están en armonía con el servicio que este cuerpo presta, ni con las condiciones que se le exigen; todo el mundo lo sabe, y no hay para que recordarlo. Que esto hace que no se encuentre con facilidad el personal reservado, idóneo, probo, que hace falta, es una consecuencia ineludible de esas malas condiciones.

Hay más: la única clase del ministerio de la Gobernación en que hay esos sueldos de 5 y

LA PERLA NEGRA 45

naremos y no se sabrá, fuera de aquí, nada de lo que ha pasado; te lo juro por mi honor, delante de Dios... ¿me has oído, Cristiana?

—Sí, sí,—respondió la joven, á pesar de que no le había escuchado—¡oh, las lágrimas no acuden ahora! ¡si yo pudiese arrancárlas! ¡hacedme llorar!...

Cornelio miró con inquietud á su amigo; y después cogiendo entre las suyas las manos ardientes de Cristiana: «Querida niña—le dijo con ternura—hay misericordia para todos: nosotros, que tanto os amamos, ¿cómo no habíamos de dispensaros piedad? Escuchadme, os lo suplico... ¿me reconocéis?»

—Sí—dijo la joven cuyos ojos se humedecieron.—

—Pues bien; ya sabéis que os amo con todo mi corazón...

—¡Ah!—exclamó Cristiana, enternecida y deshaciéndose en lágrimas—¡sin embargo, también decís que he robado!...

—No, nunca, hija mía! ni lo he dicho, ni lo creo. Pero es preciso que me ayudeis á justificar vuestra inocencia y á buscar al culpable. Para esto, bien lo veis, hay que ser franca conmigo y decírmelo todo.

—¡Sí, vos sois bueno!—repuso la joven entre sollozos—tenéis piedad de mí y no dais crédito á los que me culpan! ¡defendedme!... ¿No veis cuán estúpidos están con su pretendido robo?...

VIII.

Cornelio sacó de la alacoba á Baltasar que vacilaba como presa de un vértigo. Ambos hallaron en el salón á Tricamp que, no perdiendo su tiempo, había hecho llevar ante sí á la cocinera Gúdula.

La pobre vieja, despertada bruscamente, llena de sobresalto, medio sorda y no comprendiendo nada de lo que pasaba, respondía llorando y lamentándose al jefe de los agentes.

—Vamos, buena mujer, le decía este—tratad de serenaros.

—¡Jesucristo! ¿qué sucede, señor?—exclamó Gúdula, dirigiéndose á Baltasar—¿me han despertado tan de repente! ¿qué me quieren, pues?

—Tranquilízate, mi buena Gúdula; no se trata de molestarle; pero me han robado y tratamos de buscar al criminal.

LA PERLA NEGRA 41

—Con vuestro permiso, Sr. Tricamp; ya hemos adquirido un nuevo dato sobre la joven.

—Vemos, pues,—dijo Tricamp en voz baja.

—Mientras el otro camarada vigilaba en la calle, le ha contado el panadero, que vive en frente, que esta noche, poco antes de que sonase el trueno grande, ha visto á la señora Cristiana hablar, desde la ventana del salón, con un hombre vestido de capa y con sombrero grande, y dejarle caer después un paquete que aquel recogió.

—¡Bien, perfectamente!—dijo Tricamp.—Tomad el nombre del testigo, y proseguid vigilando las inmediaciones; pero antes buscad á la cocinera y traédme: debe estar acostada arriba.

Los agentes se alejaron, y Tricamp entró en el cuarto de Cristiana, la cual seguía desmayada en el lecho, á pesar de los esfuerzos de Cornelio para reanimarla. El jefe de policía examinó rápidamente la habitación, y vió desde luego, encima de la cómoda, la claraboya que comunicaba con el gabinete y por cuyos dos lados se había despedido con igual destreza el papel que la cubría. Tomó después una silla, y colocándola sobre el mármol de la cómoda, se convenció de que por este medio era muy fácil haber ejecutado el escalamiento para pasar desde la alacoba al gabinete de Baltasar. Examinó particularmente la cómoda por algu-

VII.

Cornelio cerró la puerta cuando Tricamp hubo salido, y después los dos amigos se aproximaron á Cristiana, que estaba sentada en la cama, temblando febrilmente y con los ojos fijos, pero sin lágrimas.

—Vemos, Cristiana, hija mía,—dijo Baltasar, tratando de coger la crispada mano de la joven,—ya estamos solos, ya te encuentras únicamente entre amigos... ¿quieres hablar por fin?

—Deseo irme de esta casa,—exclamó la joven con voz ronca—ahora mismo. ¡Dejadme... no puedo permanecer aquí!

Cornelio la detuvo con dulzura, diciéndole al mismo tiempo: «No podéis salir, Cristiana; no debéis hacerlo, sin respondernos antes.»

—Dinos la verdad—repuso Baltasar—yo te lo ruego, hija mía. Nadie te hará daño; te perdo-

7.000 rs. es en la de telegrafistas. Esta y otra porción de consideraciones, aconsejan la nomenclación de estos sueldos con los demás de las otras carreras, y yo no he sometido ya un aumento al señor ministro de la Gobernación por miedo a que no pudieran nivelarse los presupuestos.

Yo bien sé que la comisión desechó la enmienda de que se trata, y que tiene el ánimo de aceptar otra; pero he creído que debía decir estas pocas palabras para que las Cortes resuelvan luego lo que tengan por conveniente. Leída de nuevo la enmienda y puesta a votación, se pidió que esta fuera nominal; y verificada así, resultó tomada en consideración por 54 votos contra 11.

El Sr. PSEI: La comisión retira el capítulo y lo refundirá mañana con la enmienda admitida por el Congreso.

El señor SECRETARIO (Carratalá): Queda retirado el capítulo 15.

Se leyó el 16 y fué aprobado sin discusión.

Se leyó el 17 y la siguiente enmienda del señor Tutan:

«La cantidad de 15.250 pesetas consignadas para el material del Teatro Nacional, se traslada al capítulo 6.º, art. 9.º de la sección octava, que trata de las propiedades y derechos del Estado, y en su consecuencia se procederá a la venta del Teatro Nacional con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.»

El Sr. LÓPEZ BOTAS: Señor Presidente, tengo presentada una enmienda a los capítulos 15 y 16, y no se ha dado cuenta de ella.

El señor PRESIDENTE: Cuando mañana presente la comisión nuevamente redactado el capítulo 15, se dará cuenta de la enmienda a que se refiere S. S.

El Sr. PSEI: La comisión no tiene inconveniente en aceptar la enmienda del Sr. Tutan al capítulo 17.

El señor SECRETARIO (Carratalá): Queda admitida, y pasa a formar parte del artículo.

En seguida se aprobó el capítulo 17 con la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leyeron por primera vez y pasaron a la comisión varias enmiendas al presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: discusión de los dictámenes de peticiones.

Idem sobre las actas de Logroño.

Idem sobre el presupuesto de gastos para 1870-71.

Idem sobre el proyecto de ley de empleados.

Idem del dictamen sobre el suplicatorio del Tribunal Supremo de Justicia para procesar al señor arzobispo de Santiago.

Idem de la comisión de cuentas sobre condecoración al marqués de Badajoz de lo que adeuda por lanzas y medias anatas.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y media.

EXTRACTO DE LA SESION CELEBRADA EL día 19 de Febrero de 1870.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MANUEL RUIZ ZORRILLA.

Abierta la sesión a las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior por el señor secretario Carratalá, fué aprobada.

Actas de Logroño.

Continuando esta discusión, dijo el Sr. ROJO ARIAS: Demuestre ayer que el Sr. Ochoa, queriendo alentar a sus amigos y cicatrizar sus llagas, había expuesto una serie de hechos que merecieron una rectificación especial de mi parte.

Analice los tristes acontecimientos de Calahorra, y con un documento oficial demuestre que aquellos deplorables sucesos habían sido provocados por el partido a que pertenece su señoría, el cual, después de tomar parte en la elección de las mesas, visto su escaso éxito, quiso apelar a un retraimiento que no han podido explicar los mismos amigos del Sr. Ochoa. Es más: S. S. mismo ha venido a reconocer la impotencia de su partido, porque hay que confesar que es muy inferior en número al partido liberal, ó si es muy superior en fuerzas, no será muy animoso cuando se deja vencer por los menos.

La verdad es que el Sr. Ochoa llena aquí su puesto y ha hecho una llamada a sus amigos procurando avisarles que está próximo el día de la lucha. ¡Ojalá yo me equivoque y no cometan la segunda imprudencia, que puede costar tantos días de luto para la patria!

Cumplido este propósito del Sr. Ochoa, ha tratado además de crear atmósfera, alterando, con intenciones que no penetra, la verdad de los hechos hasta el punto de que ni en el resumen de votos ha estado exacto. Decía S. S. que sumando los votos de los carlistas que no habían emitido sus sufragios en Alfaro, Calahorra, Haro y Torrecilla, quedaba un número de 2.000 votos de diferencia; y en esto ha padecido S. S. otra equivocación, porque la diferencia es de 5.000 votos; de modo que, aun tomando parte en la votación los carlistas retraídos, el resultado hubiera sido el mismo.

Nos ha hablado también el Sr. Ochoa de votos anulados por no llevar las papeletas el epígrafe de «candidatura para diputados a Cortes». En dos colegios solamente se ha hecho esto, anulándose en uno tres votos a los absolutistas y cinco a los radicales; en otro colegio se anulaban el primer día 85 por unanimidad de la mesa, en la que estaban representados los absolutistas, y 32 en el segundo día por

mayoría de la misma mesa; de modo que todos los votos anulados excesivamente llegarán a 120, cifra que, como se ve, no puede alterar el resultado electoral.

Por lo que hace a las coacciones que hayan podido ejercerse en estas elecciones, solo preguntaré al Sr. Ochoa si quiere que se traigan las comunicaciones del presidente del comité carlista de Logroño, en las que se dirigía a diferentes particulares haciéndoles toda clase de amenazas.

Ha sostenido también el Sr. Ochoa que el triunfo de los liberales sobre los carlistas le han debido siempre a la intervención extranjera. Si S. S. quiere discutiérmole esto punto y empezaremos desde 1823. No se cansa S. S. la derrota constante de su partido no se debe a otra cosa más que a presentar siempre como tipo de la felicidad los tiempos de Felipe II y de Carlos el Hechizado.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Voy a ser muy breve, y hablaré familiarmente, porque no hallándose presentes más que unos 30 diputados...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Pocos ó muchos, habla V. S. ante la representación nacional.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): No es mi ánimo inferir la menor ofensa a la representación nacional, sino explicar por qué será breve.

Voy viendo que no he de poder levantarme en este sitio si he de impresionarme por las indicaciones de los señores de la mayoría y del ministerio. Dirijo una pregunta al señor ministro de la Guerra. ¿Ahí que intencionan la del señor Ochoa?

El Sr. OCHOA se exclama en seguida. Hago otra pregunta al señor ministro de Hacienda, y oigo en seguida la misma exclamación. Combato ahora unas actas, y acontece exactamente lo mismo. Yo creía ser más inocente; pero ya que se me atribuye tanta intención en todo lo que hago, en lo sucesivo ofrezco no emendarme y seguir cada día con intenciones más aviesas para todo lo que sea opuesto al partido carlista, que no es absolutista, y del cual se dice sin razón que quiere restablecer instituciones que desaparecieron para no volver.

No crea el Sr. Rojo Arias que al ejercer este derecho y cumplir este deber trato de dulcificar las llagas de mi partido ni de...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Sírvase V. S. concretarse a la rectificación.

El señor OCHOA (D. Cruz): Creía estar en ella, pero pasará a otro punto.

Dice S. S. que los carlistas han sido los causantes de lo sucedido en Calahorra y otros puntos. Al oír ayer al Sr. Rojo Arias, los señores diputados llevaban la convicción de que los carlistas no tienen miedo; pero al oír en el día de hoy, se habrán persuadido de todo lo contrario, y bueno sería que supiéramos a qué atenernos.

Ha manifestado también el Sr. Rojo Arias que mi partido no propone soluciones, y esto lo dirá sin duda porque no ha leído el manifiesto de D. Carlos de Borbón y Este, que es la bandera carlista.

No hay tampoco el desacuerdo que supone el Sr. Rojo Arias entre los individuos de este partido. El Sr. Múzquiz combatió el acta de Leon, como el Sr. Vinader la de Játiva, y como yo combatí ahora la de Logroño.

Por lo que hace al ejército, yo personalmente no le necesito; y como político, creo que pertenece al pueblo español; al pueblo español que es adversario de la revolución, y que no tiene necesidad de ser atraído para que, cuando lo crea oportuno, adopte la resolución que considere más conveniente.

Por lo demás, la acusación del Sr. Rojo Arias, de que los sucesos de Calahorra fueron producidos por los carlistas, se funda solo en una comunicación del alcalde, que lejos de hacerle honor, le perjudica muchísimo, y que yo no hubiera leído en este sitio, pero que el Sr. Rojo Arias lo ha hecho sin duda porque necesitaba acogerse a ese pelillo para defender el dictamen.

El Sr. ROJO ARIAS: No me he apoyado solo en la comunicación del alcalde de Calahorra, a pesar de que es muy bastante para demostrar que las turbas que llevaron la perturbación al colegio electoral eran carlistas; sino que he invocado además el testimonio de otras trece comunicaciones oficiales que obran en el expediente.

Yo no he dicho que los carlistas traten de sorprender incautos para hacer triunfar las doctrinas de Felipe II ó de Carlos el Hechizado, sino que predicando siempre la intolerancia, el país les negaba su apoyo, porque conocía ya el sistema desde esas épocas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Tiene la palabra en contra el Sr. Múzquiz.

El Sr. MUZQUIZ: Solo la tenía puesta para una alusión personal, pero contestada ya por el Sr. Ochoa, la renuncio.

El Sr. BARRENECHEA: Señor presidente, tengo necesidad de contestar a algunas de las cosas que ha dicho aquí el Sr. Ochoa.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): Tiene V. S. la palabra como interesado.

El Sr. BARRENECHEA: Ayer no me encontraba yo aquí cuando el Sr. Ochoa combatió las actas de Logroño; pero hoy, por lo que ha dicho vengo en conocimiento de lo que su señoría pudo decir ayer, y tengo necesidad de deshacer algunas equivocaciones en que incurrió S. S.

En primer lugar, diré al Sr. Ochoa que no ha existido coacción alguna en la elección de Logroño, y la prueba está en que en el distrito de Santo Domingo ha habido pueblos enteros donde no hemos tenido un solo voto, sino que todos fueron dados a los carlistas, que en toda

la provincia han obtenido un gran número de sufragios.

Respecto a la cuestión de Haro, diré que si los carlistas se retrajeron, no fué porque les faltara libertad para votar, sino que ocurrió una ríña, salió herido un liberal, y de esa ríña tomaron pretexto los carlistas para retraerse.

En cuanto a lo que pasó en Torrecilla, es verdad que los liberales siguieron a un sacerdote por la calle; pero fué porque dentro del local de la elección se disparó un pistoletazo que atravesó el gabán del alcalde; algunos debieron sospechar del sacerdote, le siguieron, y luego que se aclaró la verdad, le escoltaron para que nada le sucediera.

Vamos a Calahorra. Penetraron los carlistas en el local de la elección antes de la hora: hicieron hasta ostentación de sus armas; hubo cuestiones de las que resultó un voluntario herido, a resultas de lo cual el alcalde mandó tomar generala para evitar mayores males, y luego sobrevino en el local lo que ha referido el Sr. Rojo Arias, todo promovido por las turbas carlistas.

El Sr. DELGADO: Yo pedí la palabra cuando oí al Sr. Ochoa hablar de ilegalidades, cuando las elecciones de Logroño se han hecho siempre con el mayor orden, y solo ahora en que los carlistas se han presentado en son de amenaza, es cuando se ha turbado en algún punto.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez): No tiene V. S. derecho para hablar.

El Sr. HERREROS DE TEJADA: Señor presidente, yo también tenía pedida la palabra, más que para defender a los liberales de Torrecilla de las agresiones que con notable injusticia les dirigió ayer el Sr. Ochoa, que no tiene necesidad del probado patriotismo y honrado proceder de aquellos buenos ciudadanos, de mi humilde palabra, para que la Cámara y el país les tengan en la buena opinión que ellos merecen; más que con este objeto, digo, tenía pedida la palabra para restablecer la verdad, adulterada por el Sr. Ochoa, y principalmente para que una señora, tratada con verdadera saña absolutista, no quedase bajo el peso de los violentos é injustos dictados que ayer le dirigió S. S.

El señor PRESIDENTE: No he concedido a su señoría la palabra, ni tiene derecho a usarla.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): No deseo más sino que se pongan de acuerdo el señor candidato electo y el Sr. Rojo Arias.

El Sr. ROJO ARIAS: No hay desacuerdo ninguno; lo que hay es que yo no he ocupado de ciertos hechos porque no lo creo necesario.

El Sr. OCHOA (D. Cruz): La contradicción está en que S. S. ha negado hechos que el señor candidato electo ha explicado.

El Sr. ROJO ARIAS: Yo niego en absoluto lo que dice S. S. (Murmulló.)

El Sr. OCHOA (D. Cruz): Conste que hoy, como siempre, ha hablado contra el torrente de la Cámara el Sr. Rojo Arias.

Leído de nuevo el dictamen y puesto a votación, fué aprobado, admitiéndose y proclamándose diputado al Sr. Barrenechea.

Se leyeron y pasaron a la comisión varias enmiendas al dictamen de presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión para continuar a las nueve.

Eran las siete.

SECCION POLITICA.

LO IMPOSIBLE.

La osadía de ciertos periódicos raya en lo inaudito.

Cuesta trabajo creer que los hombres que más se han gozado en las desventuras de la patria, que más han contribuido a ellas, que han hollado sagrados derechos, que se han reído de los sollozos de sus víctimas, que han entronizado el abuso, la fuerza, el compadrazgo, la injusticia, que han introducido la inmoralidad en todos los ramos de nuestra administración, hasta el punto de ser difícilísima tarea desarraigarla, trabajo cuesta creer, volvemos a decir, que los hombres del moderantismo, contra quienes se han visto obligados a sublevarse, impulsados por la imperiosa ley de la necesidad, por patriotismo, por abnegación, corazones honrados que nunca pensaron en apelar a ese último recurso de los pueblos oprimidos y vejados, tengan hoy en la prensa órganos campanudos que con las pretensiones que siempre han distinguido a sus patronos, juzgan, critican y condenan a los hombres y las cosas de la revolución.

Calláranse, corridos de vergüenza, viendo salir sus manchas al sol de la libertad; ocultáranse confusos ó arrepentidos; procuraran, en fin, por todos los medios posibles, hacer olvidar su pasada, punible y escandalosa conducta, que nada les dijéramos y hasta llevados de una generosidad natural en el vencedor digno con el vencido humillado, aislaríamos la voz del que pretendiese traer a la mente del pueblo, excitando su resentimiento, el recuerdo de las iniquidades políticas, de los atropellos y desfilfaros a que dieron cima, cobijándose con el dosel de un trono, aunque manchado, inviolable, en hora menguada levantado y

sostenido y comprado con la sangre generosa de mil héroes ilustres, que muriendo por una reina ingrata, creían morir por la libertad de su patria querida.

Esos hombres que tan arteramente se escudaban con la púrpura real para justificar con ella sus crímenes políticos, sus sangrientas hecatombes, su insaciable codicia y soberbio orgullo; esos hombres que procuraban así apartar de su cabeza vengadoras maldiciones, son hoy los que tienen la inexplicable osadía de alzar la voz predicando y juzgando con tono doctoral, como el que nada tiene que reconvenirse; y si no son ellos mismos los que levantan la voz, son al menos hombres que representan su partido.

¿Qué queréis? ¿Dónde vais? ¿Por ventura aún no estais satisfechos y queréis volver para cebaros en los tristes despojos que en su huida nos dejó forzosamente la dinastía derrocada?

Vuestros palabras no tienen valor, ni fuerza alguna. Cuando habláis os responde el país con una carcajada, y aunque en vuestras frases unís al dano pasado el insulto presente, os perdona ó os mira con desdenosa indiferencia considerándoos ya impotentes. Esta es la mejor y más conveniente respuesta que puede darse a vuestra osadía.

En vano clamais contra los males que indudablemente pesan sobre España y que son consecuencia de vuestros actos; en vano intentais envolverlos en una bandera donde se escribe hipócritamente *legitimidad, justicia*, y decimos hipócritamente porque esas palabras solo significan para quien bien os conoce: *sed de mando*. En vano apeláis a los recursos de vuestra imaginación, al poder de vuestro dinero, a la ayuda de los que partieron con vosotros las delicias del poder; en vano lanzáis tremendos cargos a los que os arrojaron en uso de un justísimo derecho, y que procuran, aunque no lo hayan logrado todavía sino en parte, levantar sobre las ruinas que dejasteis un edificio sólido y permanente. En vano hacéis todo esto. Nadie os mira, nadie os oye. Estais desacreditados dentro y fuera de la nación, y vuestro empeño es imposible.

La restauración es vuestro ideal, porque solo en la restauración tenéis cabida, y la restauración es tan imposible como vosotros. Por eso os descartaís de nombres que están escritos en las lágrimas en la historia de nuestra patria.

Mas si nos hemos equivocado; si vuestro moderantismo es realmente de nuevo caño; si no aceptáis la responsabilidad de los actos de ese partido, de sus antecedentes, de su historia; si sois hombres nuevos que levantaís una bandera política contraria a la bandera de la revolución, porque ese es vuestro criterio, pero renegando de vuestros antepasados políticos; si vuestro moderantismo ya a tener una nueva significación donde quepan las palabras *moralidad y justicia* de que tanto abusais, decidlo.

Solo en este caso os combatiremos; solo en este caso podremos considerarnos como enemigos leales; únicamente así tendremos derecho a juzgar ó vituperar males y desaciertos en los que no habreis incurrido.

Pero aún así, volvemos a repetirlo; no soñéis con el porvenir; porque la restauración es imposible.

A EL SUFRAGIO UNIVERSAL.

El *Sufragio Universal* consagra su artículo editorial de ayer a contestar lo que sobre la cuestión de alianza de los partidos le dijimos en el nuestro del día anterior.

Nuestro apreciable colega aduce cuantas razones es posible rebuscar contra la conciliación; demuestra los tristes desengaños y los males que esta causó en 1843 y en 1854, y se pone en guardia, como es posible hacerlo, contra los que espera de la alianza de 1868.

Sin embargo, no ha logrado convencernos, porque no ha contestado a una de nuestras preguntas, a la cual dimos por cuenta propia una respuesta negativa.

Hablando de las pasadas coaliciones, decíamos:

«¿Qué tiempo han durado esas alianzas? El tiempo preciso para hacer triunfar una idea, un principio, una escuela. Y ahora, en estos momentos críticos de la España del 68, ¿el triunfo de un sistema está asegurado?»

Esto decíamos, y esto es lo que *El Sufragio* ha dejado sin contestación.

¿Que quiere nuestro estimable colega que confesemos? ¿que las alianzas de los partidos son malas? ¿que dan resultados funestos?

Pues concedido; sin registrar la historia, sin examinar lo que en tiempos pasados fué causa de la conducta que observaron los partidos, sin investigar lo que favorecer pudiera, aun en las épocas que *El Sufragio* cita, a la idea de conciliación, damos por sentado que esta es tan mala como afirma nuestro colega.

liación, damos por sentado que esta es tan mala como afirma nuestro colega.

Pero *El Sufragio* dice: «Las alianzas políticas no pueden tener más que dos objetos: el primero y principal, que reúne en un mismo centro fuerzas heterogéneas, no tiene otra prisa que el de destruir las fuerzas de un enemigo común. Conseguido este primer pensamiento, la alianza ha de tener por tendencia precisa é indispensable la realización de una idea concreta y determinada.»

Y aunque a renglón seguido niega que este último objeto se pueda realizar dentro de una alianza política, es lo cierto que la revolución española no se podría consolidar sin la conciliación de los partidos.

Pero no vayamos tan lejos.

La revolución de Setiembre se hizo para derrocar un trono y establecer un nuevo sistema político; el sistema democrático.

Que la alianza era indispensable para llevar a cabo tan gigantesca revolución, no hay para qué decirlo.

Que esa alianza se propuso entonces y se propone hoy asegurar el triunfo de su pensamiento político, también es cosa por demás sabida.

Ahora bien, ¿está asegurado ya el triunfo de ese sistema?

Hay partido alguno entre los coaligados con fuerzas bastantes para vencer a los partidos extremos, combatir a los que de la conciliación se separaron y afirmar las conquistas de Setiembre?

No lo hay, y si en esto nos equivocamos, díganenos cuál es.

La alianza fué indispensable para hacer la revolución; sin ella no se hubiera hecho. Y si de esto se dudara, recuérdense los trabajos infructuosos, las tentativas frustradas que hicieron aislados los enemigos del trono antes de la conciliación.

Verifícase el alzamiento de Cádiz, y llegó el momento de dar principio a la consolidación de esta obra.

De la buena fé de los partidos aliados, responde la Constitución de 1869.

Nadie habrá que dude de la lealtad con que fué escrita y sancionada la democrática ley que nos rige, y ella es la prueba mejor del espíritu liberal que anima a la coalición.

Falta ahora dar al país las leyes orgánicas que han de derivarse del Código fundamental; falta verdaderamente constituir al país, pero esto no podrá hacerse sino con arreglo a la nueva Constitución.

Y siendo esto así, teniendo un invariable punto de partida para lo que en la obra revolucionaria ha de hacerse todavía, ¿qué teme y a quien teme *El Sufragio Universal*?

Creemos nuestro colega; la alianza es hoy no solo conveniente, sino precisa.

El criterio revolucionario es invariable, y está señalado en nuestra Constitución. Nada, pues, debe temerse, sino es a los enemigos de los derechos y las libertades conquistadas.

Dejemos que este edificio se afirme en sus cimientos; dejemos que sus arquitectos terminen su atrevida coronación; no hagamos con prematuras oposiciones que vacile y desmaye el ánimo de algunos, y perdamos con ellos lo conseguido a costa de tantos sacrificios.

Días vendrán después en que los opuestos intereses y las distintas ambiciones de los hombres, deslinden los campos políticos para comenzar de nuevo sus eternas luchas.

Mientras tanto, seamos prudentes. El verdadero patriotismo es quien aconseja hoy la conciliación.

Ayer hemos visto en un periódico que el ministerio de Fomento examinará en breve un proyecto para establecer en las escuelas el estudio de la Constitución del Estado.

Si el ministerio de Fomento trata efectivamente de establecer ese importante estudio, y quiere hacerlo sin pérdida de tiempo, que examine y recomiende la obra recientemente publicada por D. Gabriel Fernandez, director del periódico *La Educación*, titulada *La Constitución española puesta en sencillo dialogo y con explicaciones convenientes para la inteligencia de los niños y del pueblo*. Este libro, destinado por su autor a las escuelas de primera enseñanza y a las de adultos, contiene clara y sencillamente explicadas todas cuantas nociones necesita el buen ciudadano de la ley fundamental del Estado.

Nuestros lectores recordarán que ya en otra ocasión nos hemos ocupado de este libro, del que volvemos a hablar hoy para recomendarlo al señor ministro de Fomento, que tanto puede influir y con gran provecho del pueblo, para que la obra del Sr. Fernandez sirva de texto en las escuelas públicas.

Quejase *La Igualdad* de que el Sr. Rivero aconseja, cuando se le denuncia algún hecho punible, que se acuda a los tribunales.

La *Igualdad* funda su queja en una razón que no lo es; en un argumento que es una ofensa a los tribunales de justicia, cuya existencia niega el periódico republicano.

Dice *La Igualdad* que no hay justicia, y que sobre los jueces y los tribunales y las leyes, están las herraduras de los caballos del general Prim.

Acostumbrados al destemplado tono de nuestro colega, no nos extrañarían sus duras frases si no encerraran una falsa idea que no combatimos, porque los hechos y la opinión pública se encargan de destruirla.

nos instantes, y volvió, por último, sonriéndose, a juntarse con Van der Lys.

—Al fin y al cabo—dijo este último, contemplando a la joven inmóvil y helada—¡qué pruebas seguras hay contra ella?

—Héla aquí—respondió Tricamp, entregándole una de las perlas negras que adornaban el medallón.

—¿Dónde la habéis hallado?

—Allí, en un cajón de la cómoda.

Baltasar se acercó al mueble indicado, sacudió los vestidos, las camisas, revolvó todo lo que contenían los cajones; pero en vano... el medallón no estaba allí. Miró a su alrededor: la cómoda, el lecho y una mesa sin cajón eran todos los muebles de Cristiana. En la alcoba no había ni bañes, ni armarios, ni nada que pudiese ocultar los objetos robados.

La desdichada joven se reanimaba entretanto. Abrió los ojos, vió a las personas que la rodeaban y después, volviendo en sí, ocultó su rostro en la almohada y comenzó a verter abundante llanto.

—¡Lágrimas, eh?—murmuró Tricamp—pronto vendrá la confesión de la culpa.

Luego se inclinó hacia la joven y le dijo con blanda é insinuadora voz:

—Vamos, hija mía, tened un poco de buena voluntad; confesad que habéis cedido a una mala tentación; ¡qué diablo! nadie es perfec-

que también era tuya, por el amor que profesaba... Haz que yo recobre mi medallón solamente... no deseo más; toda mi vida depende de esa joya; el que la ha tomado, dispone de mi porvenir, de mi felicidad... ¡Me lo devolverás, hija mía?... ¿quieres?...

—¡Oh!—gritó Cristiana con desesperación—¡si estuviese en la sangre de mis venas, ya lo tendrías!

—¡Cristiana!

—¡Pero si no lo tengo!... ¡si no lo tengo!...

Baltasar, exasperado, se le incorporó de un salto y exclamó con tono de amenaza:

—¿Qué pretendes tú, desdichada!...

Cornelio le confirió. Cristiana se llevó las manos a la frente y prorumpiendo en una risa extraña, gritó con frenesí:

—¿Cuando me haya vuelto loca, esto habrá concluido!

Después, hundiéndose aniquilada en el lecho, ocultó la cabeza, como decidida a no responder más.

—¡Cristiana, hermana mía, hija de mi corazón, mirame; estoy arrodillado... ¡te pido perdón por el mal que te he producido!... ¡No hablo más de esto... ya se acabó todo!... ¿me oyes? ¡Pero puesto que tú me amas, no querrás mi desgracia!... no desearás pagarme con penas y tormentos los bienes que de mí has recibido... Pues bien, yo te ruego que si sabes donde está el medallón... (no te exijo que me lo digas... ¿comprendes?... no es necesario...) Pero si casualmente sospechas quién lo tiene, dímelo... te lo pido por el nombre de mi madre

¿Qué había yo de robar aquí? ¿Esta casa no es quizá mi propio corazón? ¡Hay algo dentro de estos muros, añadió con exaltación y golpeando la pared,—hay una sola piedra que yo no adoro? ¡Roba nadie su misma vida, su misma sangre?... ¡Ah, si viviera todavía mi buena madre! (Así llamaba Cristiana a la señora de Van der Lys.) Si ella estuviese aquí, ya os hubiera confundido... Pero estoy sola, sin amparo; me acusan porque soy gitana... porque robé cuando era niña. Me llaman *ladrona*... ¡Dios mío!... ¡ladrona... ladrona!

Al decir esto volvió a caer, convulsa y palpitante de dolor.

¿Son acaso los republicanos quienes tienen derecho a quejarse de atropellos e injusticias; ellos que son todo violencia, ellos con quienes se emplea tanta zuzura y contemplación? Respóndannos poniendo la mano en su seno.

Los hombres de *El Tiempo* dicen que no son refractarios al progreso.

Ahora vamos a salir con que los moderados son progresistas, por más que se llamen moderados.

Dice también *El Tiempo* que los principios conservadores no son un cuerpo de doctrina inmutable en sus aplicaciones, y que vive la vida del día sin estacionarse en fechas pasadas.

Pues, señor, ya sabemos que el cuerpo de doctrina de *El Tiempo* va a los bufos, es aficionado al can-can y como a la francesa.

Yea V. un cuerpo moderado, al que Narvaez hubiera dado un puntapié sin otro motivo que no ser refractario al progreso.

Dice anoche *La Correspondencia*:

«Los individuos unionistas de la comisión que entiende en el asunto de los ministros de la sala de Ultramar, no han hallado aceptable la fórmula que se les había presentado por el Sr. Rívera; pero se asegura que esa fórmula, de que en otro lugar hablamos, es aceptada por los Sres. Ramos Calderón y Ruiz Gómez, sosteniendo los otros tres miembros de la mayoría de la comisión la idea primera que adoptaron de que deben considerarse interinos los ministros de dicha sala hasta que el nombramiento se haga con arreglo al art. 58 de la Constitución, y que por consiguiente, el ministro de Ultramar ha estado en su derecho al declarar cesante al Sr. Hope. Tal era el estado de este asunto al reunirse a las cinco de esta tarde la comisión; pero aún había esperanzas de conciliación, puesto que no existe intención deliberada de combatir al Sr. Becerra. A las siete continuaba reunida la comisión con los Sres. Rívera y Prim.»

La fórmula del Sr. Rívera, a que se refiere el párrafo anterior, determina que el art. 58 de la Constitución no puede aplicarse, interin no se desenvuelva en un reglamento orgánico.

O lo que es igual: *envuélvase* el artículo por ahora, hasta mejor ocasión.

Si el reglamento orgánico tarda en formarse algunos días, podrá el art. 58 distraer sus ojos, bajándose al Prado en los días de Carnaval.

¿Quién le ha de conocer bajo la envoltura?

Un artículo del *Gil Blas*, firmado por Luis Rívera, concluye así:

«Francamente, ó tenemos muchísima libertad ó poquísima vergüenza.»

Pues con la misma franqueza diré, amigo Luis, que en vano he estado buscando a la frase la gracia, el chiste ó la razón que has tenido para mandarla a la imprenta. Pero, en fin, cuando tú lo has puesto y lo firmas, sabido te lo tendrás.

SECCION EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular de EL AGENTE DEL PUEBLO.

PARIS, 18.

Los periodistas Delescluze, Flourens y Fonvielle han sido condenados por el tribunal correccional: el primero a diez meses de prisión y los dos últimos a seis meses.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 interior español á 22 3/8.

El 3 por 100 exterior, id. á 26 1/2.

5 por 100 italiano, á 55.15.

El 3 por 100 francés á 73.40.

El 4 1/2 por 100, id., á 104.50.

Consolidados ingleses, de 92 5/8 á 94.

NEW-YORK 17 (por el cable).

La revolución de Méjico ha tomado grandísimo incremento durante estos últimos días, y los insurrectos amenazan atacar á la misma capital de la república.

Asegúrase que hay muchos agentes en viados para sostenerla, y que prodigan el oro francés.

PARIS, 19.

Mañana gran recepción, banquete, baile en las Tullerías en honor del archiduque Alberto de Austria.

Emilio Ollivier está preparando todos los elementos que le permitirán presentar en breve un proyecto de ley sobre libertad de asociación.

SAN PETERSBURGO, 18.

Anúnciase como próxima la salida del ministro de la Guerra.

PARIS, 19.

Hoy á las doce ha tenido lugar una reunión de los individuos de la comisión encargada por el Cuerpo legislativo de la información parlamentaria sobre el régimen económico. La discusión ha sido larga é interesante.

Créese hasta ahora que prevalecerán las opiniones de los partidarios del libre cambio.

En los círculos políticos asegúrase que en una de las primeras sesiones de la Cámara, Emilio Ollivier hará una comunicación importante en sentido muy liberal.

FLORENCIA, 19.

El rey ha salido para Nápoles.

El ministro de la Guerra se opone á la reducción del ejército.

A pesar de haber sido desmentida, es positiva la noticia de que el ministro de Hacienda proyectó un nuevo empréstito de 400 millones de francos.

VIENA, 19.

El periódico la «Prensa» desmiente la noticia publicada por la «Correspondencia del Nor-este» relativa á la comunicación dirigida por el conde de Beust al embajador austriaco en Roma sobre las decisiones del Concilio. Dicese que el canciller del imperio ha obrado en esta circunstancia de acuerdo con las demás naciones.

Después de haberse reunido el día 17 en las Tullerías, bajo la presidencia del emperador, han vuelto los ministros á conferenciar privadamente el 18, con el fin de deliberar acerca de muchos asuntos pendientes, en especial sobre las interrelaciones relativas á la política interior.

Tenemos razones para creer que la orden del día, motivada, que ha de presentar el centro izquierdo, se limitará á expresar la confianza que abriga la Cámara en que los ministros no se apartarán de los dos programas que han firmado: el del centro derecha y el del centro izquierdo.

Esta orden del día será discutida y redactada en la reunión que el primero de dichos centros celebrará el día 19 en el gran hotel, y debe ser comunicada previamente al guarda-sellos, según el deseo unánime de los diputados del mencionado grupo. Se espera también que el gabinete se adherirá á ella.

Se habla en la Cámara francesa de una interrelación de algunos miembros de la izquierda, con objeto de que el ministro de Negocios extranjeros explique la línea política que proyecta seguir, particularmente en lo que concierne á la interpretación del tratado de Praga.

La comisión que entiende en la Cámara francesa sobre el proyecto de ley de imprenta, ha desechado la enmienda de M. Du Miral, relativa al establecimiento de un jurado especial para los delitos de aquella.

Escriben de París que desean algunos diputados presentar una proposición para que se destine un día fijo de la semana á las interrelaciones, observaciones y preguntas que se dirijan al Gobierno, á fin de que no se interrumpan discusiones importantes y de conciliar los derechos é intereses de todos.

En un parte telegráfico, recibido ayer, se dice que el príncipe Pedro Bonaparte será llevado ante el alto tribunal de Justicia, según han decidido los magistrados que debían fallar acerca de los fundamentos de la acusación.

Es inexacta la noticia de que el gabinete de Viena y los de París y Madrid, habían enviado notas idénticas á Roma, acerca de los inconvenientes que podría producir el dogma de la infalibilidad papal. Sin embargo, Mr. de Beust ha dirigido espontáneamente al embajador austro-húngaro cerca de la Santa Sede una comunicación sobre las graves consecuencias que ocasionaría dicho dogma, en la recíproca situación de la Iglesia y el Estado en Austria.

Escriben de Berlín, que las diversas fracciones del partido conservador del Reichstag, se proponen responder al discurso del trono por un mensaje al presidente de la Confederación. Por tercera vez el Reichstag no ha podido deliberar, por falta de número suficiente de miembros.

El gobierno de Florencia ha nombrado á Mr. Lovito, secretario general del ministerio de Agricultura.

Mr. Sella ha estado ligeramente indispuerto.

Los periódicos rusos dicen que en la próxima primavera, Turquía franqueará las fronteras otomanas y pasará sus conquistas por la Rumania, la Servia, el Montenegro, la Grecia y el Egipto.

Según *La France*, los carlistas se preparan también para la primavera. Va á ser una primavera bulliciosa.

El bill de Mr. Gladstone, relativo á Irlanda, será adoptado ciertamente, según dice *El Times*, porque es una gran medida que satisfará á los propietarios, cuyos derechos resalta, y á los arrendatarios que estarán en adelante al abrigo de la arbitrariedad de que eran víctimas.

Los habitantes de Colonia han pedido al gobierno de Prusia la destrucción ó el alejamiento de las fortificaciones de aquella ciudad.

Se ha contestado negativamente á lo primero, y que por ahora no puede concederse lo segundo, es decir, el alejamiento.

Mañana, probablemente, se embarcará en Marsella, con dirección á Roma, D. Alfonso de Borbon. Viajará de incógnito bajo el título de marqués de Covadonga, y le acompañarán en su viaje, además del señor conde de Cheste, los señores conde de Heredia-Spínola y general Reina. El viaje, que solo tiene por objeto el de que el príncipe tome su primera comunión de manos del Santo Padre, no se prolongará más de veinte días.

SECCION DE NOTICIAS.

Mañana pagará la Caja de Depósitos los intereses por depósitos en metálico existentes en la misma, y cuyas carpetas de señalamiento lleven los números del 1.945 al 2.044 inclusive.

Dice *La Iberia*:

«Una partida de veinticuatro hombres armados, que no se sabe si ha enarbolado bandera política ó es simplemente una reunión de criminales, cometió ayer un robo en Seujó, provincia de Orense.

Va en persecución de los criminales alguna fuerza, y el juzgado se halla constituido para instruir diligencias.»

Hoy en el tren de las ocho de la noche llegarán á Madrid el Regente del reino y el ministro de Estado.

Las noticias de los mercados de ganado cabrio acusan un movimiento de gran consideración.

En la provincia de Ciudad-Real se ofrece ya 200 rs. por cada macho, y el trato no se cierra, porque el ganadero exige 220.

El peso de cada res es de 85 libras, término medio.

Esta subida no deja de ser importante para el país en general, y en particular para la clase ganadera. Se calcula que hay en España cinco millones de cabezas, y siendo el aumento de valor 30 rs., por cada una, tendremos que la riqueza del país ha subido por este concepto 150 millones de reales.

Oportunos es decir que las provincias más favorecidas son Cáceres, Badajoz, León, Huelva, Sevilla y Ciudad-Real, que son por su orden las más pobladas de esta clase de ganado.

La de Cáceres posee, según cálculos aproximados, 400.000 cabezas de ganado cabrio; Badajoz, 250.000; León, 220.000; Huelva, 212.000; Sevilla, 200.000; Ciudad-Real, 190.000.

Parece indudable que Cabrera no saldrá á campaña porque ni su edad, ni su posición, ni el estado de su salud se lo permiten, puesto que no puede montar á caballo. Por eso desca que se cuente antes con alguna plaza fuerte donde pueda organizarse un cuartel general y donde él pueda, caso necesario, ejercer las funciones de ministro de la Guerra para organizar las tropas y dirigir las operaciones.

Por el ministerio de Fomento se ha autorizado á D. Rafael Contreras para que represente dicho centro en el acto de la entrega del alcázar de la Alhambra de Granada.

Leemos en *El Universal*:

«Sabemos que en el ministerio de Fomento

se trabaja activamente por el negociado de Bellas Artes, para que este año pueda tener lugar una exposición artística.

Sensible sería que el Gobierno de la revolución dejase pasar un año más sin que se celebre la exposición de Bellas Artes. A estos concursos artísticos, tan propios de las naciones cultas, se debe en gran manera el extraordinario desarrollo que de algún tiempo á esta parte han logrado en nuestro país las Bellas Artes, y sobre todo la pintura.»

Esta noche, en la conferencia del Ateneo de señoras, continuará las explicaciones de historia, higiene, historia natural y geografía, por los Sres. Ibo Alfaro, Galdó, Casas y Balbín de Unquera. La lectura estará á cargo de don Ventura Ruiz Aguilera.

La noticia que dieron algunos periódicos españoles de que doña Isabel de Borbon había vendido una gran cantidad de papel de la deuda exterior con el objeto de allegar fondos para producir un movimiento, no era cierta; pero tuvo algún origen. El *Telegrafo autógrafo*, recibido ayer, declara que lo que hizo la ex-reina fué cambiar una clase de papel por otra.

Hoy, por la noche, habrá recepción en la regencia, y ya no habrá allí por ahora más recepción que la del sábado 26, que será al mismo tiempo baile de máscaras de niños.

En una de estas últimas noches, al retirarse nuestro amigo el director de *El Corriente* á su casa, calle de Relatores, y al subir acompañado del sereno, cogieron en la escalera dos hombres que iban á robar, según se supone, en una relojería del piso bajo. Se les hallaron ganancias, dos navajas enormes y un corder.

Dicese que van á ser sacadas á oposición las plazas de escribientes del ministerio de la Gobernación.

SECCION DE PROVINCIAS.

BARCELONA, 17.—Dice *El Estado Catalan* de esta mañana:

«Ha llegado á nuestros oídos una noticia, de cuya exactitud no respondemos, que de ser cierta no dejaría de tener alguna importancia. Nos hacemos eco de ella por haberlosa referido una persona que por lo regular suele siempre estar muy bien enterada.

Según se cuenta, varios militares en activo servicio, compadecidos del deplorable abandono en que se tenía á sus compañeros en situación de reemplazo, así como á los retirados, resolvieron interesarse por ellos, y al efecto se presentaron al capitán general. No se cuenta lo que en la entrevista pasó, pero sí se refiere que pocos días después de esta se hablaba entre la oficialidad de los diferentes cuerpos de la guarnición, de elevar una exposición al ministerio de la Guerra solicitando se atendiese á sus compañeros. Se añade que esta actitud no fué del gusto del capitán general, y que cortó el abuso reduciendo á prisión á varios oficiales, mandándolos á Madrid á disposición del general Prim. No sabemos más del asunto.»

VALLADOLID 19.—Todo hace creer que el ganado lanar alcanzará un buen precio en esta primavera.

Las lluvias de estos días, que han sido generales y copiosas, han preparado la tierra perfectamente para que las semillas patenses germinen con vigor y se desarrollen cubriendo el suelo de verdura. Si la temperatura continúa suave, y brilla el sol algunos días, la primavera será magnífica para las reses.

No es necesario más para que el ganado adquiera precio. Si engorda, los mercaderes de Francia vendrán á buscarlo, lo mismo que el año anterior, pues en aquel país escasea la carne propia para el consumo. Claro es que la corriente de exportación que se establezca ha de producir necesariamente el alza.

Algunos tratantes españoles, previendo esta probable eventualidad, se preparan con tiempo á la campaña, y ya recorren con este fin las provincias extremeñas, donde tanto se adelanta el ganado.

Por ahora, no se hacen ajustes; se limitan á examinar el estado de las cabanas y el de las dehesas que pastan, y á enterarse de quienes son sus dueños, para cuando llegue el caso, vender en varios puntos rápida y simultáneamente la compra.

Hemos creído conveniente dar con tiempo esta voz de alarma, á fin de evitar á los propietarios ganaderos una sorpresa.

Según se ha dicho, ayer por la mañana, en el punto en que se dividían las carreteras de Vich y Sabadell en las cercanías de Moncada, se presentaron algunos hombres armados y robaron á algunos carreteros y varias mujeres que se dirigían á esta ciudad. Como que son recientes hechos de esta naturaleza, y los robos en esta capital se reproducen de una manera escandalosa, damos la voz de alerta á las autoridades, para que se persiga sin descanso á los criminales.

Dice el *Diario de Tarragona*:

«Ni buenas ni falsas quieren admitir las piezas de medio real los vendedores. A cada instante y á cada paso no se oye hablar de otra cosa que de la moneda en circulación, declinados mal, que no circula ya, sino para ser devuelta de unos á otros. Hemos oído que ayer se cerraron dos hornos de cacer por no verse obligados á admitir moneda mala por pan bueno.

Á Valls se remitiéron cincuenta duros por la mañana, y por la tarde fueron devueltos. Esto no puede durar, se hace precisa una disposición que acabe con tanta disputa. ¿Cuál? no la vemos, ni la atinamos. El resultado es que ha habido una inundación de piezas falsas. Consecuencia de dar un valor que no tiene á la moneda.»

Tomamos del *Aurora* de San Sebastián:

«Según tenemos entendido, muy en breve van á salir algunas compañías del batallón que guarnice nuestra capital para recorrer algunos puntos del interior de la provincia. Aviso á los carlistas.»

SECCION DE ULTRAMAR.

El correo directo de la Habana, trae noticias que alcanzan al 1.º de este mes:

—El 29 de Enero se presentaron en las Cinco Villas 56 individuos y 181 personas más, presentadas ó recogidas. En Sancti-Spiritus han presentado 14 con armas y caballos.

—El comandante general del departamento Oriental ha declarado oficialmente la pacificación del mismo, fundándose en que lo están por completo las jurisdicciones de Baracoa, Guantánamo, Jiguani, Manzanillo y Bayamo, en que solo quedan algunos cinarones y malhechores en lo más frágil de las sierras de la jurisdicción de Santiago de Cuba, activamente perseguidos por tropas aguerridas, más que suficientes para exterminarlos; y en que la parte más pacificada de la jurisdicción de Holguín, que es la menor y más montuosa, lo será inmediatamente por las columnas que han operado en ella á las órdenes del brigadier señor Morales de los Ríos, y las que han entrado re-

cientemente al mando del brigadier Sr. Lopez Cámara, acostumbradas á vencer en la penosísima y larga campaña que han hecho en las escabrosas sierras y en los tupidos bosques.

—El acontecimiento de la quincena, que refieren y encomian como se merece todos los periódicos de la Habana y las cartas que recibimos, es la expedición del valiente general Puella al Camagüey, que duró 28 días.

El 25 de Diciembre salió el general Puella de Nuevitas con una columna compuesta de unos 1.200 infantes, 100 caballos, cuatro piezas de artillería de montaña, una compañía de ingenieros y víveres para ocho días. Sin encontrar graves obstáculos á su marcha, llegó el 30 á Guáimaro objetivo de su expedición, y como lo encontrara reducidos á escombros y cenizas, acampó media legua más allá, en un punto denominado el Ojo de Agua. Descansó el 31 la columna, y, habiendo recibido el general la noticia de que el enemigo se encontraba atrinchado en Palo Quemado, se puso en movimiento el 1.º de año, con el decidido propósito de atacarlo y escarmentar, para llenar el doble objeto que se había propuesto, que como oportunamente comunicamos, era hacer un reconocimiento y dar de paso una lección al enemigo.

En marcha para Palo Quemado, á legua y media del Ojo de Agua, detrás de una pequeña ceja de monte y al dar la vuelta á un recodo del camino, se encontró la vanguardia, que componían doscientos leones del regimiento de la Reina, que han ganado una corbata para la bandera de su cuerpo, mandados por su bravo coronel D. Agustín Araoz, con una formidable trinchera de trescientos á cuatrocientos metros, que no solamente barrena el camino sino que también impedía el flanco de la fortísima posición. En el centro de esta trinchera tenía su tronera defendida por caballos de frisa, un cañón de á doce, y detrás de ella se abrigaban unos dos mil quinientos rebeldes, armados de rifles y fusiles que se cargan por la recámara. La vanguardia fué instantáneamente recibida por un disparo de metralla, al que siguió una nube de balas, lanzadas por los numerosos defensores de la posición.

Estas descargas á quemar ropa no hicieron vacilar ni un solo instante á tan intrépidos soldados, que, con una serenidad admirable y una resolución heróica, contestaron solos el fuego hasta que tomaron posición las piezas de artillería que iban á vanguardia y fueron llegando otras tropas. Mandaban estas piezas los capitanes del arma Valdés y Sánchez Salvador; el primero murió al cargar su cañón; el segundo tiene fracturado el brazo izquierdo y escapó milagrosamente á la muerte; los artilleros que las servían casi todos fueron muertos ó heridos: lo que se comprende perfectamente teniendo en cuenta que no distaban 30 metros de la trinchera. Los oficiales y artilleros de las otras dos piezas, que iban á retaguardia y llegaron momentos después, se condujeron con la misma impávida bravura y sufrieron la misma suerte, importándoles muy poco perder la vida con tal de dejar bien puesto el honor del arma y de servir bravamente á la patria.

El comandante general, los coroneles Aguilera y Suñones, jefes de las medias brigadas, los de la misma clase Araoz y Marín, todos los demás jefes, todos los oficiales, que no nombramos, porque no sabemos sus nombres, se mostraron á la altura de las circunstancias, y cuando los dos primeros coroneles mencionados, al frente de sus respectivas medias brigadas, se lanzaron al asalto de frente y flanco, el enemigo abandonó aterrado su posición, cediendo su campo atrinchado á una fuerza infinitamente menor, y que había estado sufriendo su fuego á pecho descubierto. Se nos ha dicho que el coronel Aguilera saltó á caballo la trinchera; se acordaría, el antiguo oficial de la escolta del general Espartero, de Ramales y Guardamino. El general Puella perdió su caballo, muerto de dos balazos, y sufrió una contusión en una pierna; el coronel Araoz fué gravemente herido; también lo fué el coronel teniente coronel de artillería, Marín; como que todos sufrían á tiro de pistola el fuego de una pieza y de más de dos mil hombres parapetados.

Los ingenieros, voluntarios de Madrid y compañías de los demás cuerpos llegaron á la carrera, con sus jefes y oficiales al frente, y sufrieron constantemente el fuego como soldados españoles. Un capitán de los voluntarios se lanzó intrépidamente á la trinchera; en el camino recibió dos balazos en el muslo izquierdo, y, no habiéndole fracturado el hueso, continuó penosamente su camino y consiguió poner el primero la mano sobre el parapeto. Allí le hirió una bala entre ambos ojos, dejándolo muerto en el acto; pero su memoria debe vivir para ejemplo de los más valientes. Los soldados no vacilaban ni temían, los jefes y oficiales se decían unos á otros: «Hoy es el día de los galones y las charreteras,» y marchaban siempre á la cabeza de sus soldados, conduciéndolos á la victoria sin hacer el menor caso de la muerte por muy próxima que la vieran, aunque la tocaran con la mano al levantar al compañero que caía, gritando siempre ¡viva España! en tanto que la caballería buscaba el modo de ayudar á sus compañeros.

Dueños de la trinchera, acamparon nuestros valientes en el terreno que había dejado rojo con su sangre el enemigo, y buscando agua y alguna comodidad para los heridos, se dirigió la columna al día siguiente á una finca llamada Arroyo Honda. En ella permaneció durante quince días, enviando destacamentos en busca de provisiones y á reconocer el terreno, sin que ese llamado ejército del Camagüey, tan numeroso, tan aguerrido y tan valiente, según los órganos de la rebelión, se atreviera á acercarse siquiera á poco más de mil soldados, internados en el corazón de lo que los insurrectos llaman *Cuba libre*, y entregados á sus propios recursos y con esperanzas de refuerzos.

—Hoy no tenemos espacio para completar la descripción de la expedición del Camagüey con la inserción de dos cartas muy notables y minuciosas que hemos recibido acerca de las acciones dadas por el general Puella en el punto llamado Palo Quemado, en que se habían refugiado los insurrectos, y en la Mina de Juan Rodríguez; pero mañana lo haremos.

—En el vapor *Pelayo*, procedente de Gibara y Nuevitas habían llegado presos el 21 á la Habana D. Ramon Huguiergari, D. Federico Muñio y D. José Agustín Ochoa.

Por la vía de Nueva-York se han recibido los siguientes despachos de Cuba:

Habana 28.

El *Diario* dice que Puella tomó á Guáimaro, capital de los insurrectos, después de un reñido combate, y que volvió hacia la costa por causa de la escasez de provisiones.

Un vapor que acaba de llegar de Nuevitas, trae la noticia de que Puella había llegado á aquel puerto el 22.

Cartas de Puerto-Príncipe de fecha reciente, no hablan de la toma de Guáimaro por Puella, aunque dicen que las tropas tomaron posiciones fuertes alrededor y que ocuparon la Campaña. Antigua asienta la relación de un testigo que presenció el 1.º de Enero un combate sangriento que costó muchas vidas.

Los insurrectos construyeron una línea de defensas y sorprendieron por la mañana á los españoles con un nutrido fuego de fusilería y cañón. Las tropas bombardearon las trincheras. Los rebeldes tuvieron 300 muertos y los españoles 200 bajas, la mayor parte heridos. El general Puella permaneció varios días en el campo de batalla.

Los partes oficiales dicen que Puella, mientras estuvo cerca de Guáimaro, hizo escursio-

nes diarias al país circunvecino y no encontró insurrectos. Finalmente, se retiró á Arroyo Honda y allí esperó varios días con el objeto de reunir provisiones para la vuelta. Durante los últimos días la tropa tuvo que mantenerse con carne fresca.

Han llegado á la Habana heridos algunos oficiales de las fuerzas de Puella.

Una cañonera española apresó y llevó á Nuevitas un pequeño vapor que se cree sea filibustero.

El director de *La Voz de Cuba* ha salido para Cayo Hueso, para batirse con el director de *El Republicano* de aquel punto.

Según correspondencia cogida á los rebeldes, el general Jordán relevó á Quesada.

Hoy salió el *Saxonia* para Hamburgo.

Habana, 29.

El Sr. Gutierrez de la Vega ha sido desterrado de la isla por orden del general Serrano.

Habana, 30.

Ha llegado aquí la tripulación de la cañonera núm. 3, que se perdió en los arrecifes del Colorado.

El vapor capturado cerca de Nuevitas, ha sido traído aquí, y resulta ser el *Lloyd Aspinwall*, al servicio de Hayti, que traía despachos para el cónsul americano en la Habana y para el comandante del escuadrón de los Estados Unidos en las Antillas. Se está registrando, y se le pondrá mañana en libertad probablemente.

Doce de las últimas cañoneras salidas de Nueva-York han llegado hoy á este puerto, y la otra entró en Cárdenas. Tuvieron muy mal tiempo en la costa de Florida.

Habana, 31.

La noticia del asesinato de Castañón causó aquí profunda sensación.

Los voluntarios prendieron esta noche á dos hombres, por usar lenguaje sedicioso. Se dice que los presos trataron de huir, y que la guardia les hizo fuego y los mató. Se ha principiado un sumario.

SECCION DE VARIEDADES.

Si enaltecer supieron esforzados la vieja prez que mancellaba el cieno, ¿cómo han torcido el ánimo sereno? ¿Cómo, grandes ayer, hoy tan menguados? ¿Cómo y por qué se encumbran los osados vociferó el infiel; se calla el bueno? ¿Cómo se impone, de arrogancia lleno, el histrión de plazuelas y mercados? Impere la razón, no el pandillaje; derroquen las virtudes al cinismo que busca en los tumultos su pillaje. Ved que si la ambición y el egoismo prosiguen usurpándole su traje, morirá de vergüenza el patriotismo.

SECCION DE GACETILLA.

Teatro. En los intermedios de los actos tercero y cuarto de la lindísima comedia de Tirso de Molina *La Villana de Valdeca*, que como hemos anunciado, ha de ejecutarse el martes próximo en el teatro Español á beneficio de la primera actriz doña Teodora Lamadrid, se presentará la señorita doña Enriqueta Basili, hija de la beneficiada, y cantará en el primero de dichos intermedios con D. Francisco Salas un dúo de la ópera de Rossini *Il Turco in Italia*, y en el segundo la romanza de tiple de la ópera de Meyerbeer *Roberto el diablo*. La señora Lamadrid, á quien por terminar su contrata en el inmediato Carnaval, no ha sido posible disponer su beneficio con una obra nueva que para ella se estaba escribiendo, ha querido dar á la función esa novedad, que llevará indudablemente al favorecido teatro Español gran concurrencia, deseosa de ver á la joven aficionada, que ya ha sido oída en algunos conciertos de la buena sociedad de Madrid, y al popular y reputado artista Sr. Salas.

Reglas de moral. Consultada la famosa Sibila de Cumas acerca de qué modo podría conocerse al hombre por sus palabras, dictó las reglas siguientes, que encontramos entre sus augurios.

Se conoce al ambicioso, por sus exajeradas pretensiones de patriotismo.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

Según los partes remitidos en el día 17 por la Intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4.800 a 5.200 escudos arroba, y de 0.165 a 0.188 escudos libra.
Idem de cerdo, de 0.165 a 0.188 escudos libra.
Idem de ternera, de 0.400 a 0.500 escudos libra.
Tocino añejo, de 8.300 a 8.400 escudos arroba, y de 0.370 a 0.394 escudos libra.
Jamón, de 0.500 a 0.600 escudos libra.
Vino, de 1.600 a 2.800 escudos arroba, y de 0.048 a 0.118 escudos cuartillo.
Pan de dos libras, de 0.130 a 0.153 escudos.
Arroz, de 2.600 a 2.800 escudos arroba, y de 0.118 a 0.130 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DEL DÍA 17.

Cebada, de 1.900 a 2.100 escudos fanega.
Trigo vendido, ... 1.036 fanegas.
Precio medio, ... 4.580 escudos.
Nota.—Reses degolladas ayer:
119 vacas, que hacen . . . 55.894 libras de peso.
327 carneros, que hacen . . . 9.058 idem.

214 cerdos, que hacen . . . 51.825 libras de peso.
64 terneras, . . . 48 cabritos, . . . 45 corderos lechales.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.
Madrid 18 de Febrero de 1870.—El alcalde primero, Manuel José de Galdo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS

DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1870.

HORAS.	Barómetro reducido a 0 en milímetros.	TERMÓMETRO	
		Seco.	Humedo.
6 de la mañana.	763,33	0,8	0,4
12 del día.	763,13	7,3	6,3
6 de la tarde.	760,73	8,0	4,9

PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DEL DÍA 20.—Domingo de Sexagésima.—San León y San Eleuterio, obispos.
CULTOS.—Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Lorenzo, donde por la mañana habrá misa mayor y sermón y por la tarde procesión de reserva.
En las parroquias habrá misa mayor con ser-

mon sobre el Evangelio del día, y por la tarde ejercicios con sermón en San Ginés, Capuchinos, Carmen Calzado, Arrepentidos, Caballero de Gracia, y en los Servitas predicará D. Juan José Moreno.—Por la noche habrá también ejercicios en Italianos, San Ignacio y oratorios.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de Guadalupe en San Millán, 6 de la de la Correa en Santo Tomás.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO NACIONAL DE LA ÓPERA.—A las 8 1/2.—F. 66 de abono.—Guillermo Tell.

ESPAÑOL.—A las 4 1/2.—F. 28 de abono de tarde.—T. 1.º par.—Mari Hernandez.
A las 8 1/2.—F. 145 de abono.—T. 3.º impar.—El tío Pablo ó la educación.—En la confianza está el peligro.—Tramoyas de una criada.

ZARZUELA.—A las 4 1/2.—La gata de Marimamos.—En las astas del toro.
A las 8 1/2.—F. 143 de abono.—T. 2.º Marina.—El postillon de la Rioja.

BUFOS ARDERIUS.—A las 4 1/2.—F. 34 de abono de tarde.—T. 3.º impar.—La bella Elena.
A las 8 1/2.—F. 170 de abono.—20 de la sexta serie.—T. 2.º par.—El rey Midas.

LOPE DE RUEDA.—(Circo de Paul).—A las 4 1/2.—Belenes.—E. H.
A las 8 1/2.—Oros, copas, espadas y bastos.—¡Pobres mujeres!

CIRCO DE PRICE.—A las 2 de la tarde.—Concierto por la Pequeña orquesta.

NOVEDADES.—A las 4.—Los pobres de Madrid.

A las 7 y 1/2.—El diablo Cojuelo.—Baile.—La monarquía relámpago.—Baile.—D. Tomás II.—Baile.—D. Balomero.—Baile.

VARIEDADES.—A las 4 1/2.—Juana la Rabi-cortona.—Mi mujer no me espera.—Los dos amigos y el dote.—La mamá de mi mujer.—Una idea feliz.—Un tigre de Bengala.—Una coincidencia alfabética.

RECREO.—A las 4.—La casa de campo.—Baile.—El padre de la criatura.—Baile.—Marinos en tierra.—Baile.—Cuestión de temperamento.—Baile.—Un millón y un comerciante.

CALDERON (Madera baja, 8).—A las 4.—Un vago de real orden.—Baile.—En las astas del toro.—Baile.—Plaza sitiada.—Baile.—Matar ó morir.—Baile.—República ó monarquía.—Baile.—El loco de la guardilla.—Baile.—Un primo.—Baile.

CAPELLANES.—La Floreciente.—Gran baile de 3 1/2 a 7 1/2 de la noche.—La Novedad.—Gran baile de máscaras de 9 de la noche a 2 de la madrugada.

PLAZA DE TOROS.—9.ª corrida de novillos, con toros de puntas, novillos embolados y fuegos.—La corrida empezará a las tres y media.

MADRID:

IMPRENTA A CARGO DE TOMÁS ALONSO,
Isabel la Católica, 21, bajo.
1870.

PRECIO DE LOS MISMOS: 50 cént. línea.

Administración: Fuencarral, 57, pral. derecha.

SECCION DE ANUNCIOS.

PRECIO DE LOS MISMOS: 50 cént. línea.

Administración: Fuencarral, 57, pral. derecha.

A PALABRA DE DIOS, NOVELA ORIGINAL POR EL MARQUÉS DE SAN ELOY. Publicación económica y de lujo.—Un cuartillo de real la entrega.—60.000 rs. de regalo a los suscriptores.—Prospecto.—No es un libro religioso el que ofrecemos hoy al público. Es, en una interesante novela, de costumbres donde se pintan en armoniosos cuadros los vicios y defectos de nuestra sociedad, dándole por contraste y correctivo la adonación y la virtud. Su título solo indica el fin que se propone el autor: demostrar por medio de una acción dramática, donde juegan violentas pasiones, que los principios absolutos de la moral están en el corazón de todos y los aceptan y actúan hombres de distintas opiniones políticas y religiosas, y que esos principios morales ejercen siempre un poderoso influjo en la conciencia humana, bastando para desviarla para producir el arrepentimiento y la expiación.

Nada diremos del mérito de esta obra, porque nuestros elogios, como siempre, parecerían apasionados y porque estamos seguros de que el lector, aunque severo juicio del público, y su apreciación, aún más allá de las grandes esperanzas que abrigamos. Ahora solo nos resta indicar las condiciones de la suscripción.

Esta obra se publicará por entregas de ocho grandes páginas al precio de un cuartillo de real cada una en toda España. Se repartirá a los suscriptores un cuaderno que contendrá ocho entregas bajo una cubierta de papel de color, impresión esmerada y excelente papel.

Los señores suscriptores recibirán gratis en cada cuaderno una preciosa lámina representando las escenas más interesantes de la novela, y las cuales serán agenciadas por los más distinguidos artistas españoles.

A pesar de lo costoso de la presente obra y del gran número de láminas que contendrá, hemos querido demostrar una vez más la gratitud que debemos a un público que tanto favorece las publicaciones de nuestro establecimiento, estreñando una fundición completa, hecha expresamente para esta obra, a fin de que la impresión sea clara y hermosa.

Hemos fijado el precio de cada entrega de ocho páginas en un cuartillo de real, para que nuestros publicadores estén al alcance de las más modestas fortunas.

La obra constará de dos tomos, y su precio para los señores suscriptores será próximamente de cuarenta a cincuenta reales; si por casualidad existiese de este último precio, los señores suscriptores recibirán gratis la diferencia.

REGALO A LOS SUSCRITORES.

Los señores suscriptores recibirán provisionalmente con la primera entrega un billete con un número, el cual les dará opción a los siguientes regalos:

Primero. Veinte mil reales en metálico al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el premio mayor en una de las extracciones de la lotería nacional que tenga lugar al final de la obra.

Segundo. Diez mil reales en metálico al poseedor del billete, cuyo número sea igual al que obtenga el segundo premio en la misma extracción, y treinta regalos de mil reales en metálico a los poseedores de los billetes cuyo número coincida con las tres cifras iguales a las que forman la terminación del premio mayor del mismo sorteo.

Tercero. Los señores suscriptores a quienes quepa la suerte de obtener alguno de los regalos se les archiva indicados, los recibirán inmediatamente en estas oficinas.

Con la debida anticipación, y en la cubierta del último reparto, anunciaremos a los señores suscriptores el día de la extracción de la lotería, cuyo sorteo ha de servir para la distribución de nuestros regalos.

Desempeño que disfruten de esta ventaja el mayor número de suscriptores posible, y siendo solo treinta y dos los premios que damos, hemos resuelto dividir los billetes en decimos, guardando analogía con los de las mencionadas loterías nacionales, y de esta manera el número de agraciados será en vez de treinta y dos trescientos veinte.

Del exacto cumplimiento de lo que hoy ofrecemos, nada tenemos que decir; el público sabe muy bien que esta casa cumple lo que ofrece, porque no es la primera ocasión en que ha probado la verdad de sus ofrecimientos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en el establecimiento editorial de J. Castro y Compañía, calle de

Oriento, núm. 3, y en las librerías de Guirao, Cuesta, Lopez, Gaspar y Roig y Escribano.

En provincias, en casa de los correspondientes del establecimiento.

En los pueblos en donde no tenemos correspondientes, las personas que deseen suscribirse directamente, deberán hacerlo del modo siguiente:

1.º Remitiendo a esta administración, en carta franquizada, el importe de 20 reales en sellos de franqueo ó libranzas.

2.º Indicando con claridad el título de la obra a que desean suscribirse, y las señas y residencia del suscriptor.

3.º Renovando con tiempo la suscripción, remitiendo otros 20 rs., si no quieren sufrir atraso en el recibo de la publicación.

Observando las instrucciones arriba indicadas, los señores suscriptores recibirán las entregas semanalmente por el correo, y francos de porte a medida que se publican, advirtiéndoles que podemos mandarle a cualquier punto de España, por insignificante que sea.

Los pedidos y reclamaciones se dirigirán a D. J. Castro y Compañía, editores, calle de Oriente, núm. 3, Madrid.

TESORO DE AUTORES ESPAÑOLES.—CADA TOMO consta de más de 400 páginas en 8.º mayor francés, impresa en buen papel, tipos claros y elegantes; su precio es 10 reales, franco de porte.

Van publicados cinco tomos, y se hallan de venta en la calle de Isabel la Católica, 21, bajo.

AGNATURAS MÉDICAS.—ESTA COLECCION consta de 16.

Cada cuaderno, que abraza tres asignaturas, se vende a 8 rs., y sueltas a 4.—Isabel la Católica, 21, bajo.

DICCIONARIO DEL DIAGNÓSTICO.—ESTA OBRA importante consta de 4 tomos.

Se vende cada uno a 12 rs., franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

EL AMIGO DE CONFIANZA.—TRATADO COMPLETO de las enfermedades secretas. Su precio 8 rs., franco de porte.—Isabel la Católica, 21, bajo.

LOS ASPIRANTES A LAS PLAZAS DE ESCRIBANTE, vacantes en el ministerio de Gracia y Justicia, y al ingreso en Talegrafos.—En la plaza del Arco de Santa María, 3, segundo, se enseñan en breves momentos la geografía de España, su división territorial, civil, militar, judicial, eclesiástica, etc.

LAS SEÑORAS.—UN NUEVO DESCUBRIMIENTO, destinado a la conservación y hermosura del cabello (el mejor adorno del bello sexo), ha venido a llenar el vacío que se notaba en los artículos de tocador.

El aceite de la Emperatriz, que ofrecemos al público, lo fortifica maravillosamente, lo ennegrece y le da una sedosidad desconocida hasta hoy.

Su aroma es el propio de la fusión de las higiénicas plantas que entran en su composición, sin que las especias destituyan, que tanto perjudican a la higiene y al cabello, tengan necesidad de emplearse en él.

Este problema, que ha resultado el inventor de este cosmético maravilloso, obtiene así la ventaja de expandirlo a tan bajo precio, que cada frasco, que contiene unas seis onzas, solo cuesta cuatro reales en toda España.

Las personas que por enteraidad ó por decimatos de cabeza hayan perdido el cabello, verán, al mes de aplicarle, salir el nuevo, con sorpresa agradable siempre que no hagan uso de ninguna composición.

Invitamos a las señoras en particular, prueben a usar dicho aceite y lo preferirán a todos los demás que se han usado hasta los usados hasta aquí a tan elevados precios.

Deposito: calle de la Montera, 28, bisutería de Sanchez.

JARABE DE RABANO YODADO.—LAS VENTAJAS que ocasiona este jarabe en los niños, sirviendo de motivo a este jarabe, preparado en frío con el zumo de las mismas, y el beneficio de ser de 50 por 100 en su composición, lo recomiendo sobre el extranjero.—Frasco 12 reales.—Farmacia de Quesada, Madrid: Arco de Santa María, núm. 27.—4.—1.

ESENCIA DE CAFÉ CONCENTRADA AL VAPOR. Esta variada esencia contiene todos los principios que dan motivo a su crecido consumo.

Una cucharada mediana basta para una taza.—Frasco para 12 tazas, 1 real; idem para 32, 2 reales.—Farmacia de Quesada, Arco de Santa María, 27.—4.—1.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO. Preparado con el hígado mediano directamente, carece de los inconvenientes a que se presta el que lo está con sales del mismo metal, cuya circunstancia no daña de ser atenuable, dando por esta razón mejores resultados el preparado en esta oficina en la riquísima, tabernáculos, escrófulas, etc.

Frasco grande, 20 rs.; id. pequeño, 11. En cápsulas para niños, 6 rs.; id. para niñas, 6.—Farmacia de Quesada, Madrid, Arco de Santa María, núm. 27.—4.—1.

CALENDARIOS PARA 1870.—LEGÍTIMOS Y VERDADEROS ZARAGOZANOS.—Lista de 200.000 ejemplares.—España 1 real; Extranjero 50 céntimos de franco.

CÉSAR AUGUSTO.—CALENDARIO POLÍTICO DE LOS PARTIDOS EN QUE SE HALLA DIVIDIDA LA ESPAÑA: Carlista, Alfonsino, Monarquista, Aolista, Tomalista, Espartero, Republicano, Militar, Republicano federal, Iberico; además del Sarano, el Primo y el Turronero, ó sea el partido de todos los impares etc., etc.

Calendario hispano-francés con todos sus meses traducidos; muy útil a los que se dedican al estudio de su lengua, y a todos los franceses, sección literaria, instructiva y recreativa con artículos, poesías, máximas, epigramas y cantares, una pequeña leyenda dedicada a las damas etc., etc., y precede una sección de anuncios. Por D. Cayetano Yagüe.

EL NUEVO ZARAGOZANO.—VÉNDESE A UN REAL ejemplar en las principales librerías.

CÉSAR AUGUSTO.—CALENDARIO CÉLEBRE PARA 1870, del único legítimo y verdadero Zaragozano, por D. C. Y. E. Y. el nuevo zaragozano. Los pedidos de esta edición económica, a 12 rs. el ciento y 120 el millar, se dirigen al mismo que para la de real, a 8 rs. docena y 50 el ciento, en las principales librerías.

la empresa editorial de calendarios zaragozanos, Plaza de Bilbao, núm. 7, don Cayetano Yagüe ó César Augusto, Madrid.

TIENDA DE RAMON SERRA.—TRAJES DE MAS-CARAS.—Los elegantes capuchones para señoras, y domos, trajes a todo costa y de todas épocas, de ricos terciopelos, para caballero, comparsas, trajes de capricho y para niños. También hay sin estrenar capuchones de moiré, tul, satén, etc., etc., caracas de cuantos gustos y clases son conocidas hasta el día, tanto extranjeras como del reino. Los precios de los trajes, dominis y capuchones, tanto para señoras como para caballero, serán desde 6 reales hasta 120; las caracas desde un real hasta 10, advirtiéndoles que no se exigirá nada por la careta al que alquila un traje, por ser fabrica. También se alquilan aderezos.

LA INTEGRIDAD CASTELLANA.—COMISION GENERAL de negocios en Valladolid, en provincia, capitales del reino, sus posesiones de Ultramar y el extranjero.—Director D. Mariano Villanar.—Plazuela de San Miguel, núm. 4, Valladolid.—Esta casa, que cuenta más de veinte años establecida, se encarga de cuantos negocios se sirvan encomendarle administración de toda clase de fincas, venta de las mismas, compras de otras, y compra y venta de toda clase de efectos, fábricas y productos agrícolas; demandas judiciales; liquidación de cuentas, transacción de deudas con personas y corporaciones, litigios y reclamaciones de todas clases; propiedad, toda clase de papel moneda, compra y venta de títulos de la deuda consolidada y diferida; personal, acciones de comercio, del Banco de España, giro de letras, rescisión de censos, pagos y cobros de réditos; documentos y partidas sacramentales que se necesiten, licencias, venta del punto donde estén protocolizados ó archivados; activar y facilitar el pronto despacho de los expedientes en todos los juzgados y tribunales de España, Islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias; proporcionar fondos en grandes y pequeñas sumas sobre fincas suculas y papel del Estado cotizado en la Bolsa.—Todos los suscriptores serán avisados y preferidos, en igualdad de precios, para la compra de cuantos artículos sean encomendados a esta casa.

siempre que la misma tenga noticia anticipada de los que a cada uno puedan concurrir.—Los honorarios serán convencionales, pero siempre sumamente módicos.

BIOGRAFÍAS DE LOS DIPUTADOS A CORTES DE LAS ASAMBLEAS Constituyente de 1869, con los retratos de los mismos, perfectamente litografiados por los principales artistas, redactados por una sociedad de literatos. Se ha publicado el tomo primero, y se venían a 60 reales cada uno.

Plan de publicación y bases de suscripción.—Esta obra se publica por entregas, constando cada una de los retratos estampados a dos tintas y 8 páginas de impresión, 6 de 10 de estas y un retrato, ó bien de 24 páginas de texto, según lo permita la extensión de cada biografía.—Los retratos están copiados del original, ó bien de muy exactas fotografías y rectificados en ambos casos antes de proceder a su estampación, con las personas que representen.—Se suscribe en Madrid a real la entrega en la Administración, calle de Isabel la Católica, núm. 21, bajo. En provincias, al mismo precio la entrega, franca de porte, en las principales librerías. Los retratos sueltos, estampados en papel grande, se venden a dos reales uno en los mismos puntos.

Regalo a los suscriptores.—Tan luego como haya sido elegida la persona que haya de ser jefe del Estado, según la forma de Gobierno que se adopte, confiamos la elección de su retrato a uno de los más hábiles artistas que trabajan para esta obra, bien conocido ya por otros retratos análogos, los más parecidos, perfectamente dibujados y de mayor tamaño que el publicado en España.—Su tamaño será en su totalidad de 83 centímetros de alto y 51 de ancho, estampado en papel de china y fijado en otro de 90 centímetros de alto por 61 de ancho. Este retrato, que se venderá a 3 rs., va, lo recibirá gratis todos los suscriptores a las biografías, que al hacer la suscripción, adelanten el importe de cien entregas, ó sean 100 reales, y recibidos estos, continúan el artículo de otras ciento, puesto que toda la obra constará por lo menos de doscientas.

LA IDEA NUEVA DEL DIPUTADO SEÑOR DON JOSE LUCIANO ESQUIROL.—Se vende a real, Isabel la Católica, 21, bajo.

EL AGENTE DEL PUEBLO.

PERIÓDICO POLÍTICO, DEFENSOR DE LOS INTERESES POPULARES Y AGENCIA ESPECIAL DE NEGOCIOS.

BASES MATERIALES

LA PUBLICACION.

SUSCRICION.

EL AGENTE DEL PUEBLO se publicará, desde el 15 de Febrero próximo, todos los días excepto el siguiente a los festivos.

Su tamaño será doble al del presente prospecto, y su impresión clara, correcta y esmerada.

El precio de suscripción será de 8 rs. al mes en Madrid; 30 al trimestre en provincias; 70 en Ultramar, y 80 en el extranjero.

No se sirve suscripción cuyo pago no se haya hecho anticipadamente, y los señores correspondientes y librerías que admitan suscripciones, cuidarán de remitirnos su importe sin pérdida de tiempo, a fin de que el suscriptor reciba sin retraso alguno los números de la publicación.

El precio de anuncios es el de 50 céntimos línea, y los comunicados se publicarán a precios convencionales.

El pago de estos servicios será también anticipado.

La redacción no devuelve los escritos que se le remitan, aunque no se publiquen.

NOTA. Se considerarán abonados fundadores de este periódico todos los que hagan su suscripción desde la publicación de este prospecto hasta el día 31 de Marzo próximo, inclusive. Los abonados fundadores tendrán derecho a disfrutar gratuitamente su suscripción el último mes de cada año que dure su abono, y gozarán además los beneficios que señala la condición 8.ª de las establecidas para el servicio de AGENCIA.

AGENCIA.

Las condiciones que se observarán para el servicio de este ramo son las siguientes:

1.ª La AGENCIA no se hace cargo más que de los negocios cuya resolución dependa de las oficinas generales del Estado, de las territoriales, de las diocesanas, de las provinciales y de las locales de todos los pueblos de España; ya se trate de asuntos civiles, judiciales, militares ó eclesiásticos.

De los negocios que hayan de gestionarse en los Bancos ó Sociedades de Crédito, Sociedades de Seguros, Montes de Piedad, Compañías de Ferro-carriles y en toda empresa que por sus estatutos esté subordinada, autorizada ó intervenida, bajo cualquiera forma, por el Gobierno.

Y de la administración de bienes de particulares.

2.ª La AGENCIA devengará en los negocios que se la confien, cuando el resultado de éstos haya de ser el cobro de intereses:

El 10 por 100 en negocios hasta de 1.000 rs.
El 8 por 100 desde 1.001 hasta 5.000.
El 6 por 100 desde 5.001 hasta 10.000.

Y por los negocios cuya cuantía exceda de 10.000 reales el pago de derechos será convencional.

3.ª Será convencional también el pago de derechos en los negocios en que no se gestione cobro de intereses; y cuando versen los asuntos sobre valores nominales de papel del Estado, el tanto por ciento que por sus derechos corresponda a la AGENCIA, se señalará por el resultado de la cotización del día en que el negocio se termine.

4.ª El pago de derechos por la administración de bienes de particulares, será también convencional.

5.ª La AGENCIA ofrece desempeñar estas administraciones con exactitud y legalidad, bajo la garantía de su empresa.

6.ª En los casos de administración de bienes de particulares, la AGENCIA rendirá mensualmente sus cuentas a los interesados, dentro de los quince primeros días del siguiente mes, con entrega ó remesa de los fondos que a sus representados correspondan.

7.ª En los negocios que en estas administraciones de particulares ocurran, la AGENCIA exime a los interesados del pago de derechos, por considerarlos abonados con los que perciba por concepto de administración; pero los gastos que origine la tramitación de las gestiones que se practiquen, serán de cuenta de los interesados, pues para subvenir a ellos estarán en igualdad de circunstancias a los demás suscriptores y sujetos a lo que se señala en la 13 de estas condiciones.

8.ª Los abonados fundadores, que serán todos aquellos que hagan su suscripción antes del 31 de Marzo próximo, obtendrán el beneficio de un 10 por 100 de rebaja en los precios de la tarifa inserta en la condición 2.ª, a más de la suscripción libre de pago el último mes de cada año de su abono, que se ofrece en las bases de suscripción.

9.ª Para tener opción a los servicios de esta AGENCIA, es condición precisa ser suscriptor al periódico EL AGENTE DEL PUEBLO.

10.ª La AGENCIA no cobra ni en todo ni en parte los derechos que por sus trabajos le correspondan, hasta la terminación definitiva de los negocios; pero los interesados deberán garantizar el pago de estos derechos, depositando la cantidad a que hayan de ascender en el

Banco de España ó en cualquiera de sus sucursales, ó bien presentando fiador a satisfacción del Director de la AGENCIA.

11. La AGENCIA no se encarga de hacer efectivas las cantidades cuyo cobro gestione por encargo de los suscriptores, sino cuando estos le den autorización expresa y en debida forma para que así lo verifique. Su misión, pues, se reduce a gestionar el pronto y justo despacho de los negocios. Cuando estos queden ultimados y solo haya que presentarse a recibir los fondos objeto de la pretensión entablada, se dará cuenta al suscriptor del estado de su asunto, para que por sí mismo ó por persona en quien delegue sus facultades, pase a realizar las cantidades que le pertenezcan.

12. Cuando la AGENCIA sea la encargada de cobrar los fondos que a un suscriptor correspondan, por estar autorizada para ello en debida forma, percibirá por este nuevo servicio:

Un 1 por 100 en cantidades hasta de 1.000 rs.
Un 1/2 por 100 desde 1.001 hasta 5.000 rs.
Un 1/4 por 100 desde 5.001 hasta 10.000 rs.

Y en las cantidades que excedan de 10.000 rs., el interés por razón de cobranza será convencional.

13. Los gastos que ocasionen los expedientes que se instruyan, ó cualesquiera otros de la tramitación de un asunto, lo mismo que los de correspondencia, serán de cuenta del suscriptor, que los abonará a medida que vayan ocurriendo.

14. Nuestros abonados llevarán en el recibo de la suscripción un número de orden, que deberán guardar cuidadosamente, pues este recibo será el justificante de su derecho, para exigir los servicios de la AGENCIA, y además en las columnas de EL AGENTE DEL PUEBLO abrirnos una sección de Correspondencia particular en la que, en extracto, contestaremos las cartas de escaso interés, ó aquellas que por su índole especial deban recibir contestaciones que solo puedan ser comprendidas por los suscriptores, a los cuales se designarán en esta sección del periódico, no por sus nombres, sino por el número de orden de los expresados recibos. En los asuntos de importancia, ó cuando el suscriptor lo exija, previo el abono del franqueo, las contestaciones se dirigirán por el correo.

15. La tramitación que, como más fácil y sencilla ha adoptado esta empresa para la admisión de negocios, es la siguiente:

Se establece el uso de ejemplares impresos, que el interesado deberá llenar con la proposición del negocio, y las instrucciones que para su gestión considere más convenientes.

El director de la AGENCIA, previas las explicaciones que para su mejor inteligencia juzgue necesarias, dará por escrito su aceptación ó re-

nuncia en el mismo ejemplar impreso, que será devuelto al suscriptor.

En el caso de aceptación, el interesado remitirá de nuevo el modelo impreso a la dirección de la AGENCIA, firmando en él su conformidad con la opinión de esta, y acompañando la garantía de que trata la condición 10.ª. Cuando esta garantía sea el depósito de los derechos de AGENCIA, se unirá al ejemplar impreso el talon que justifique la existencia de dicho depósito, y cuando la garantía fuere una fianza convenida entre el Director de la AGENCIA y el interesado, la declaración y firma del fiador se estamparán en el citado ejemplar impreso.

Una vez verificado así, la AGENCIA pondrá en juego inmediatamente todos los medios de acción de que dispone, para la pronta y justa resolución del asunto que se le haya encomendado.

16. La AGENCIA cuidará de que los ejemplares impresos de que habla la condición anterior, se hallen de venta en todos los puntos de España que posible sea, al módico precio de 50 céntimos uno; y en los pueblos donde no pueda establecerse este despacho, se remitirán los ejemplares a las personas que los pidan, si a sus cartas acompañan dos sellos de a medio real.

17. En la AGENCIA se reciben a los suscriptores consultas de negocios sobre todos los ramos de la administración pública, así civiles, como judiciales, militares y eclesiásticos, en los días no festivos, desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde. El pago de estas consultas será convencional.

18. Las consultas serán gratuitas, cuando de ellas resulten negocios cuya gestión se encargue a esta AGENCIA.

19. Cuando por malos ó equivocados informes de los interesados al encomendar un asunto, recayere una resolución ó providencia contraria a la que se haya pretendido, el suscriptor abonará solamente la mitad de los derechos que a la AGENCIA correspondan.

20. Si la tramitación de un negocio se paralizara por espacio de dos meses, por morosidad del suscriptor para remitir los datos ó antecedentes que se le pidan ó para remesar los fondos que sean necesarios y que se señalan en la condición 13, se entenderá que el interesado abandona voluntariamente el negocio, y en este caso quedará obligado al pago de la mitad de los derechos que hubieran correspondido a la AGENCIA hasta la terminación del asunto.

21. Los beneficios que se reservan a los abonados fundadores en las bases de suscripción, y en la condición 8.ª de las de AGENCIA, caducarán para los mismos el día en que voluntariamente

se den de baja, ó por falta de pago lo sean en su suscripción. El derecho a los citados beneficios no los recobrará el suscriptor que los pierda, aunque mas tarde renueve su suscripción.

22. Cuando se encargue a la AGENCIA el giro para la recaudación de fondos de cualquiera procedencia, ó la remesa de los productos de administraciones de particulares, cobrará el 2 por 100 por gastos de libranza.

23. Tan luego como se ultime un asunto, ó bien en los casos previstos en las condiciones 19 y 20, la AGENCIA tendrá acción legal para hacer efectivos sus derechos del depósito ó garantía prestado por el interesado.

24. La AGENCIA aceptará los poderes que le confieran las diputaciones provinciales, ayuntamientos y demás corporaciones civiles, judiciales, militares ó eclesiásticas, y se obliga a representarlas y